

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

Año IV.—Núm. 1,225.

Domingo 19 de Diciembre de 1858.

Edición de la mañana.

MADRID 19 DE DICIEMBRE.

Antes de abrirse las Cortés se dijo que uno de los primeros proyectos que se someterían a su deliberación sería el de una nueva ley de imprenta que regularizase el ejercicio de esta institución a la par que la emancipase de la ominosa servidumbre en que hoy se halla, merced a la legislación represiva con que pretendía herirla de muerte el señor Nocedal. Aquella oferta no podía menos de ser bien recibida por los que, como nosotros, han combatido enérgicamente la ley actual de imprenta, no discutida ni aprobada por el Parlamento; si bien, al aceptar tan lisonjero ofrecimiento, nos lamentábamos de que el gobierno de S. M. aplazase para la reunión de Cortés la anulación definitiva del proyecto vigente, cosa que podía hacer, en nuestro juicio, sin faltar a la legalidad, con solo renunciar la autorización parlamentaria, en cuya virtud alcanzó fuerza de ley lo que, constitucionalmente hablando, no la tiene. Mas como no aplaudimos ni censuramos por sistema al actual gabinete, ni andamos a caza de pretextos mas ó menos justificados para hacerle una oposición intransigente y calculada, no quisimos insistir en nuestras escitaciones; respetamos los escrúpulos de legalidad que el gobierno manifestaba, al decir de sus órganos, para resistirse a cambiar de propia autoridad la legislación de imprenta, y nos resignamos a aguardar la apertura de las sesiones, para cuya época debía estar preparada y sería sometida a los cuerpos colegisladores la nueva ley.

Las Cortés están abiertas, constituido el Congreso, presentados a una y otra cámara diferentes proyectos de ley de reconocida importancia; y sin embargo, entre estos no figura el de imprenta, ni han vuelto a ocuparse de este asunto las publicaciones ministeriales. Es decir, que el proyecto de ley de imprenta ni se ha presentado, ni sabemos que vaya a presentarse próximamente, ni siquiera que esté redactado por el gobierno. Tenemos, pues, necesidad de volver a ocuparnos de esta cuestión, con tanto mas motivo cuanto que abrigamos una desconfianza invencible, que no hemos tratado de disimular, acerca de las disposiciones en que se halla el actual ministro de la Gobernación respecto de la prensa. Y como la confección del proyecto depende principalmente del señor Posada Herrera, y como el señor Posada Herrera no es, ni con mucho, una garantía para los partidarios de la libertad de imprenta, y como este *conscientísimo* republico fué uno de los que votaron la ley actual, y como todos sus actos hasta hoy llevan fatalmente el sello de os desaciertos característicos en S. E. de aquí el que nosotros desconfiemos de su iniciativa en esta cuestión, y dejando a un lado su insignificante personalidad, nos dirigamos al jefe del gabinete, escitándole, en interés de la situación y del prestigio del gobierno, a que se dedique por sí propio a estudiar y resolver tan grave asunto.

Si el señor Posada Herrera está abrumado de inconsecuencias y se resiste a cargar con una mas declarando solemnemente que es tiránica, absurda, vejatoria y anti-liberal la ley que juzgó saludable, conveniente y necesaria hace poco mas de un año, ¿será razón para que el general O'Donnell deje de cumplir sus compromisos y para que la prensa continúe por mas tiempo sufriendo los rigores de una legislación condenada por el instinto liberal y por el sentimiento público? ¿Consentirá el general O'Donnell, por no dar un mal rato a quien le ha dado y le dará tantos, en echar sobre su conciencia política la responsabilidad de pecados ajenos? ¿Querrá dar la razón a las oposiciones, que le acusarán de haber hecho un arma de oposición de la ley de imprenta cuando él y sus amigos la combatían en el Senado, para conservarla cuando el poder ha venido a sus manos? Por grande que sea su abnegación, por mucho que le repugne espesar sus pasaportes ministeriales al señor Posada Herrera, no creemos que le detenga ninguna consideración para decidirse a alejar de su lado al hombre que empaña con el aliento de su impopularidad todo cuanto toca.

Prescinda de una vez del señor Posada, y resuélvase a emprender una marcha mas definida, mas en armonía con su posición y con sus compromisos. Uno de los mas graves es el que ha contraído de sustituir la monstruosa ley de imprenta que nos rige con otra en que respaldada el espíritu liberal y tolerante de que parece hallarse animado el presidente del gabinete. Esta ley no puede autorizarla el ministro de la Gobernación, partidario de la que ahora existe; y si su apego al sillón ministerial le hiciera arrostrar por todo, y decidirse a formular el nuevo proyecto, tema el conde de Lucena, como tememos nosotros, que la tan ansiada reforma se reduzca a algunas alteraciones secundarias en la ley del señor Nocedal, que dejen las cosas, con corta diferencia, en el triste estado en que se hallan al presente. La reforma ofrecida, la que la prensa y el país tienen

derecho a esperar, no consiste en rebajar algunos miles de reales la cuota señalada para los depósitos, en reducir algun tanto las condiciones exigidas al editor responsable, ó en cercenar un poco el cuadro de las penas y la severidad de los castigos. Para que la prensa recobre sus derechos, para que entre en sus legítimas condiciones y su ejercicio se acomode al precepto constitucional que autoriza la libre emisión del pensamiento escrito, es necesario que desaparezca casi por completo la viciosa legislación actual; que la facultad de escribir no siga siendo *esclusivamente* patrimonio de los ricos; que no sea un oficio consentido por el gobierno, sino un derecho garantido por la ley; y en una palabra, que se haga una ley de *libertad de imprenta*, y no de *repression*. Esto es, sin descender a particularizar las reformas esperadas, lo que la situación actual está obligada a cumplir, si no quiere dar el ejemplo de la inconsecuencia y de la inmoralidad política; porque inconsecuencia grande sería mantener el espíritu reaccionario del proyecto de Nocedal, despues de haberle anatematizado desde las filas de la oposición; é inmoralidad política habria en sentar el funesto precedente de que las oposiciones puedan establecer sanas doctrinas para combatir a un gobierno y, una vez en el poder, abandonarlas para seguir las mismas que se combatieron.

Ni una cosa ni otra esperamos del general O'Donnell; mas por lo mismo le advertimos de la necesidad en que está de deshacerse de todos los obstáculos que pueden conducirle a su descrédito y al descrédito de las instituciones liberales. Ya lo hemos dicho: el señor Posada Herrera no puede dar una ley liberal de imprenta; por eso nada esperamos de tal ministro, cuya nulidad y desprestigio político son harto conocidos del país, cuya permanencia en el gabinete es un anacronismo, y cuya caída sería por sí sola un motivo de popularidad y de simpatías para el general O'Donnell y un suceso que celebrarían amigos, indiferentes y adversarios de la situación.

De todos modos, si el señor Posada Herrera retardase mas todavía la presentación del proyecto de ley de imprenta, ó si el trabajo que tenga preparado no se ajusta mas que al interés del momento y se convierte en una ley de circunstancias, como tantas otras que se han hecho en este malaventurado país, el conde de Lucena está en el deber de hacer que el proyecto se presente, ó de rechazarlo con tiempo antes de que se someta a la deliberación de las Cortés. Pero lo mas acertado, lo mas político y lo mas conveniente para el gobierno, para las Cortés, para el país, para la situación, para las oposiciones y para todo el mundo, sería que el general O'Donnell satisficiera a la opinión pública rechazando de su lado al *consecuente* señor Posada, *ex-progresista* que es rechazado por los progresistas, *ex-moderado* a quien rechazan los moderados, *ex-polaco* detestado por los polacos, ministro en una situación que le repele, y partidario de la ley de imprenta condenada por el mismo gabinete de que forma parte.

El señor Posada es un callo que le ha salido a la unión liberal: la unión liberal no andará con desembarazo mientras el general O'Donnell no estirpe ó cauterice esa escrescencia.

El secretario de la redacción, E. de Soto.

Tres puntos importantes abraza la sesión que ayer tuvo lugar en el Senado, y a ellos vamos a contraernos en esta breve reseña, sin tocar para nada, por ser de un orden sumamente secundario, a las rectificaciones y alusiones de algunos senadores que tuvieron por conveniente usar de la palabra.

El primero se refiere a las luminosas explicaciones que el general Ezpeleta, miembro del último gabinete, dió sobre la *váría é inesplicable* conducta que ha seguido el señor Posada Herrera desde que fué llamado a los consejos de la corona.

El respetable y caballeroso general puso de manifiesto en pleno Senado las lastimosas equivocaciones en que habia incurrido el ministro de la Gobernación al detallar en la sesión anterior los accidentes y circunstancias que produjeron su entrada en el pasado gabinete. Su señoría, y esto es grave, al ser llamado por su presidente al seno de aquel gabinete, no impuso la mas pequeña condición, ni habló, ni indicó siquiera la conveniencia de rectificar las listas electorales, ni mucho menos la de disolver el último Congreso. *Completamente* conforme con todos los demas individuos del ministerio, no hubo obstáculo; así es, que el señor Posada Herrera ocupó la dorada silla, con lo cual creyeron sus demas compañeros que la *política* que ellos habian inaugurado, y entendiéndose bien esto, tendria un nuevo y decidido campeón en el entonces *novel consejero*.

Pero aun falta lo mejor para que nuestros lectores juzguen hasta donde llega la consecuencia política del señor Posada Herrera y la justicia con que nosotros clamamos contra sus

actos. Sabido es que este señor ministro ha dicho una y mil veces, en diferentes tonos, siempre que se ha visto atacado en el Senado ó en el Congreso, que el decreto de rectificación de listas era el producto de un maduro convencimiento, que habia nacido en su alma mucho antes de ocupar el poder. Pues bien: el señor Ezpeleta nos dijo ayer, no solo lo que ya hemos espuesto, muy en contradicción por cierto con estas palabras, sino también que cuando su señoría propuso al anterior Consejo de ministros la renovación de las diputaciones provinciales, no indicó siquiera esta trascendental medida, tan propia de salir a luz en aquella ocasion.

La renovación se acordó al fin y se llevó a cabo; ¡qué injusticia, qué inconveniencia! nada menos que con esas defectuosas listas que su señoría habia pensado rectificar mucho antes de ocupar la dorada poltrona.

Y el señor Posada Herrera que ha descubierto al país los defectos de las listas electorales que acaban de anularse; el señor Posada Herrera que habia hecho el voto de anularlas por inconvenientes el día que se hallara en ocasion para ello, fué tan consecuente consigo mismo, que propuso al ministerio Isturiz la elección de diputaciones provinciales por esas listas; ó lo que es lo mismo, creyó legal y bueno lo que antes y despues ha creído ilegal y malo.

Despues de este notable incidente, el señor duque de Rivas pronunció un elegante y correcto discurso en contra del dictamen de la mayoría de contestación al discurso de la corona, en el cual trató de combatir la política general del gobierno.—«¿Cuál es vuestra política? le preguntaba S. S. ¿Sereis moderados ó sereis progresistas? A juzgar por el discurso del señor Luzuriaga, añadia el orador, el gabinete del conde de Lucena, es lo último, y hé aqui la razón de que los moderados le combatan sin tregua. El señor Luzuriaga dijo dias pasados, que él apoyaba al gobierno francamente, sin faltar a los principios políticos que ha sustentado siempre; sin renegar del honoroso nombre de progresista con que siempre habia figurado.—Para el señor duque de Rivas, esta explícita declaración significaba que el actual gabinete no habia llamado hácia sí a los progresistas imponiéndoles como condicion necesaria, que renunciasen a alguna ó algunas de sus viejas doctrinas, sin lo cual no era posible la formación de un nuevo partido. En una palabra: su señoría no comprendia cómo sin abjurar los viejos partidos de algunos de los principios que han sustentado, podía formarse uno nuevo, que llenara la mision de sustituirlos en el poder. O el gobierno se ha hecho progresista, y en ese caso no llena la mision a que aspira, ó los progresistas se han hecho ministeriales, y en este otro han dejado de ser lo que eran.

El general O'Donnell contestó al señor duque de Rivas, probándole de una manera evidente la disolución de los dos bandos políticos que hasta aquí se han sucedido en el mando, disolución que no pudo menos de reconocer su señoría al recordarle la reforma de Bravo Murillo y la conducta de los últimos ministerios moderados.

Sobre este punto no decimos mas, porque vamos a entrar a ocuparnos del tercer incidente notable que se verificó en la sesión de ayer, ó sea del profundo y elevado discurso pronunciado por el señor Pacheco.

El objeto de S. S. fué el de explicar la razón en que apoya el actual gobierno su constante aspiración de crear un nuevo partido, necesario de todo punto, si es que se quiere salvar la práctica del régimen representativo.

«Este sistema aqui practicado por espacio de 25 años, dijo el orador, ha dado origen, como no podia menos de suceder, y como hemos visto en todos los países igualmente gobernados, a esos dos bandos que llamamos *moderado* y *progresista*. El primero de estos buscó su apoyo y su existencia en los *principios históricos*, y dentro de esos principios y con arreglo a esas aspiraciones, ha desenvuelto en el poder su política y sido útil a los intereses de la nación. El segundo, ó sea el que llamamos partido *progresista*, reconociendo un vacío en su antagonista, dió vida a otro sistema cuyo fundamento estaba en los *principios teóricos*. Ambos eran necesarios, porque sin la *teoría* del uno y la *práctica* del otro, el sistema constitucional se hallaba imposibilitado de producir proventos consecuencias.—La conveniencia, pues, de esos dos antiguos bandos políticos ha sido hasta aqui indudable para el señor Pacheco. Pero su muerte es hoy patente, y hé aqui la necesidad de sustituirlos por uno nuevo.

¿Y por qué han muerto? S. S. conoció que no era bastante asentar esta idea, y se arriesgó a probarla, echando mano de la historia. Ella nos enseña que en el espacio de muchos años, el poder ha estado siempre en manos de los moderados, y que únicamente se han resignado a abandonar cuando la ley de la fuerza les ha impulsado a ello. En cambio, los que se llaman progresistas han estado siempre en el poder, y han

el poderoso auxilio de esa misma funesta ley. Los unos han salido siempre del gobierno por la revolución: los otros han entrado siempre en el gobierno con la revolución.

Esta fatalidad ha roto su unidad respectiva: los partidos que están siempre arriba se descomponen por las ambiciones y las discordias; los partidos que están siempre debajo, maldicen la desgracia que les condena a la impotencia y se hacen facciosos y conspiradores por sistema, quebrantan sus principios, reniegan de su punto de partida y se olvidan fácilmente de la santidad de su origen. Esto es lo que ha sucedido en España, y esto lo que pone en claro la urgente necesidad, ó de crear un *nuevo* partido que lleve la mision de salvar nuestros principios, ó de entregarse al cesarismo.

Para lo primero tenemos mucho andado; lo segundo es inadmisibile en nuestro país bajo todos conceptos.

Para conseguir aquel resultado es preciso que los progresistas dejen de ser progresistas y los moderados moderados; que ambos se conviertan en monárquico-constitucionales, que amen la legalidad y que practiquen la Constitución.

Este es, en resumen, el discurso del señor Pacheco.

Creemos que este brillante discurso, en el que tan clara como concretamente se ha espuesto la política del gobierno y la necesidad de esa política, hubiera sido mas oportuno en boca del ministerio. El general O'Donnell, que ha podido traer hácia sí hombres de la elocuencia, de la reputación y del talento del señor Pacheco, se contenta con ministros como Posada Herrera: no lo comprendemos.

Bajo la presidencia del señor Martínez de la Rosa, se abrió ayer a las dos y cuarto la sesión del Congreso, que solo duró algunos minutos.

Se leyó la lista de las peticiones presentadas en la secretaría, se dió cuenta de algunos documentos referentes a las actas y de varios dictámenes de la comision de las mismas.

Entrando en la órden del día, el señor Cánovas del Castillo pidió la palabra, ocupando la tribuna para leer el dictamen de la comision nombrada para contestar al discurso de la corona. En otro lugar hallarán nuestros lectores este documento que no es mas que una paráfrasis del discurso del trono.

Tan luego como el señor Cánovas acabó de leer, pidieron la palabra en contra los señores Calvo Asensio, Orovio, Olózaga, Gonzalez Brabo, Madoz, Sagasta, Aguirre, Latorre (don Carlos), y en pró los señores Lafuente y Romero Ortiz.

Se leyó en seguida una enmienda relativa al párrafo 5.º, que trata de las relaciones con Roma, firmada por los señores Moyano, Orovio, Belda, Martínez, Vahamonde, Iglesias y Ribó, concebida en estos términos:

«El Congreso, señora, ha oido con particular satisfacción que el Soberano Pontífice continúa dando a V. M. distinguidas muestras de su benevolencia, y espera que el gobierno, correspondiendo a ellas y secundando los católicos deseos y las inspiraciones piadosas de V. M., adoptará las disposiciones convenientes para cumplir y ejecutar el Concordato de 1851 y las convenciones posteriores, que salvan las dificultades creadas por las vicisitudes de los tiempos.

Palacio del Congreso 15 de diciembre de 1858.»

Se dió cuenta en seguida de varios documentos y se levantó la sesión, señalando en la órden del día para el lunes, la discusión del dictamen de la comision del mensaje.

El elocuente discurso que pronunció ayer en el Senado el señor Pacheco, hubiera salido de los labios de alguno de los ministros de la Corona, si el general O'Donnell no se hallara asociado a individuos tan *enanos* y tan faltos de condiciones para ocupar el puesto que tan mal desempeñan en un sistema parlamentario. Así esos ministros faltos de dotes tienen que pasar por el sonrojo de encargar a individuos extraños al gabinete la defensa de la situación que ellos representan en primer término.—Así comprometerán con su ineptitud el prestigio de una política que no saben explicar: así dañarán el crédito del jefe del ministerio: así se pondrán en berlina todos los días, mientras permanezca abierto el Parlamento, demostrando al país con su elocuencia de *pacotilla*, que han tenido la audacia de aceptar posiciones superiores a sus menguados alcances. Así es como se dá lugar a las recriminaciones y a las personalidades, ya que los ministros no saben elevarse hasta donde es necesario para justificar el sistema representativo, y para popularizar los principios con que se proponen gobernar.

El jefe del gabinete es el único ministro que ha cumplido con su mision en el parlamento, cual lo demuestra su discurso del jueves en el Senado. ¿Pero de qué le servirá todo su buen deseo y todas sus dotes hallándose asociado a *enanos* gobernantes, con lo son, con alguna educación, todos sus compañeros?—Lo sorpren-

dente es que no se acabe de convencer el general O'Donnell de la necesidad urgente de modificar el gabinete que preside y de aconsejar a S. M. que llame con él a sus consejos hombres de mas talla política; que tengan mas dotes para gobernar; que sepan definir las ideas de gobierno que sustentan; que dominen la situación política, y en una palabra, que sepan ser ministros en el despacho de los asuntos del Estado lo mismo que ante la representación nacional.—Si el conde de Lucena no oye nuestras leales advertencias, no por ser nuestras sino porque son los deseos de todos los que se interesan por el crédito del gobierno, esté seguro que arrastrará el periodo de su vida ministerial mas ó menos aprisa, pero fatigosa y mezzquinamente, para venir a concluirle sin gloria y sin prestigio.

En política se paga muy costosamente la indolencia ó el indiferentismo. Muchas veces lo que se piensa hacer mañana conviene realizarlo hoy, ó ya luego será tarde. Si el general O'Donnell no se deshace de algunos de sus enanos compañeros, no tardará el día en que se arrepienta de su condescendencia.

El proyecto de contestación al discurso de la corona, leído ayer en el Congreso, dice de esta manera:

«Señora: El Congreso de los diputados participa de la generosa esperanza de V. M. al abrir su primera legislatura, y se complace en creer que a la sombra del trono, y con el afianzamiento de las instituciones liberales, recobrará España su antiguo lugar en el mundo.

No hay duda que a las reformas que inmortalizan ya el reinado de V. M., y señaladamente a las que ha producido el restablecimiento de la institución secular de las Cortés, debemos los generales adelantos que ha observado V. M. visitando el verano último algunas de las provincias de la monarquía; y las entusiastas demostraciones de que V. M., vuestro augusto esposo y real familia han sido por todas partes objeto, pueden considerarse a un tiempo como la espresion de los sentimientos de antigua lealtad, y como una prueba elocuente de la debida gratitud de los pueblos. Ellos saben, desde ahora, que el Príncipe de Asturias, inspirado por V. M., será digno de sus antecesores y de los altos deberes que mas tarde ha de imponerle la Providencia, y añeblan ya ocasiones en que mostrará vuestro augusto sucesor el alto punto a que llega su adhesión al trono y a la dinastía.

Los diputados, señora, representantes de una nación que en días gloriosos sostuvo casi sola la causa del catolicismo en el mundo, han oido, y no podian menos, con satisfacción, que el soberano Pontífice continúa ofreciendo a V. M. distinguidas pruebas de su benevolencia, y esperan que con las instrucciones comunicadas al embajador de V. M. en Roma, llegue al fin el día en que terminen todas las cuestiones pendientes entre la Iglesia y el Estado.

El Congreso agradece a V. M. que dedique sus desvelos a mantener la nación en cordiales relaciones con las potencias amigas, al paso que aplaude las disposiciones adoptadas hasta ahora para castigar ultrajes sangrientos que han padecido los misioneros españoles en Cochinchina, y obligar a los gobiernos de Méjico y de Marruecos a respetar nuestra dignidad y nuestros derechos, ya sobrado tiempo desconocidos. Y si por desgracia la injusticia de estos gobiernos obligase a V. M. a declarar la guerra, la nación señora, está pronta a sostenerla, y V. M. puede estar segura de que, con el auxilio de la divina Providencia saldrá ileso de esta, como de tantas pruebas pasadas, el honor de vuestra corona. Llegado el caso de usar de las armas contra enemigos extraños, el ejército y la armada se harán mas y mas acreedores a la benevolencia de V. M. y a la gratitud de los pueblos, y V. M. tendrá entonces nuevas ocasiones de celebrar el aumento de nuestra marina de guerra, sin la cual no es posible que sea respetada como merece nuestra bandera.

Las fieles provincias de Ultramar merecen seguramente los cuidados que V. M. dedica a su administración y gobierno, y el Congreso se congratula de la prosperidad constante y progresiva en que se hallan, deseando que al propio tiempo se estrechen de día en día los vínculos de amor y de gratitud que al presente las unen con la madre patria. Necesario era, sin duda, que se adoptasen eficaces medidas para que las abandonadas posesiones de Guinea pudieran alcanzar en lo porvenir la importancia que merecen por su posición geográfica, y la nación entera agradecerá a V. M. cuantos desvelos consagre a este propósito, digno de la que es todavía la segunda de las potencias coloniales de la tierra.

El Congreso, señora, aprovecha esta ocasion solemne para manifestar a V. M. la profunda satisfacción que han experimentado sus súbditos al ver restablecidas las leyes generales en todo el reino, levantándose el estado de sitio aun en provincias en que por tantos años habia regido; satisfacción que se acrecienta al considerar que no por eso ha ocurrido la menor perturbación en el órden público. Y asociándose los diputados al generoso deseo de V. M., se proponen contribuir por su parte al desenvolvimiento de una política previsorá que mejore realmente lo presente, sin destruirlo, y procure el progreso prudente y seguro de la nación, conciliando los ánimos de los españoles, y haciendo posible el concurso de todos para aumentar el bienestar común y afianzar la práctica del régimen monárquico-constitucional, fuente reconocida de las mejoras actuales y de la grandeza que esperamos en lo futuro.

Oportuna es para lograr tales propósitos la presentación a las Cortés de los proyectos de ley que el gobierno de V. M. tiene ya preparados; y el Con-

greso examinará con el detenimiento que su importancia reclama, así el que se refiere á la libre emision del pensamiento, bajo la jurisdiccion del jurado, como los que tratan de mejorar la organizacion de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, consejo de Estado, consejos provinciales y gobiernos de provincia; cierto de hallar en ellos disposiciones eficaces para asegurar mas los derechos de los ciudadanos y hacer mas benéfica por todas partes la accion tutelar del Estado.

Los presupuestos del año próximo serán examinados por el Congreso con la atencion que merece esta materia; y desde ahora se congratulan los diputados de que, sin nuevas cargas para los pueblos, las contribuciones y rentas públicas basten para cubrir este año las necesidades ordinarias de la administracion. Y reconociendo al propio tiempo que hay otras necesidades extraordinarias, á que no es posible atender con los ingresos permanentes del presupuesto del Estado, examinarán con sincero deseo de acierto las medidas propuestas á su deliberacion por el gobierno de V. M., para realizar con recursos especiales un plan general de fomento en el reino.

El Congreso espera que con estas disposiciones, emanadas del gobierno de V. M., y con los beneficios naturales de la desamortizacion, acordada por leyes anteriores, y ya en gran parte restablecida, recibirá notable impulso el progreso material de los pueblos; y prestará por lo mismo una atencion preferente á los proyectos de ley que V. M. presente á su examen, respecto de la redencion de los censos, y acerca de la colocacion de los capitales producidos por la enagenacion de las fincas propias de las corporaciones civiles. Dedicará asimismo algunas tareas á discutir cuantos proyectos de ley se dignen V. M. ofrecerle, relativos al arreglo del notariado, á la agricultura, á las minas, á la construccion de ferro-carriles y otras vías de comunicacion, necesarios algunos, convienen todos para el buen orden y la prosperidad de los pueblos.

El Congreso, señora, no desea mas que ocasiones de corresponder á la magnánima benevolencia de V. M. y á la confianza de que es depositario; y tanto mas tendrá que agradecer á V. M. en esta legislatura, cuanto mayor sea el número de proyectos de ley sometidos á sus deliberaciones en beneficio común del Estado. Quiera el cielo recompensar á V. M. por el celo con que atiende al bien de sus súbditos; que de su parte la historia, al recordar el triste estado en que halló V. M. las provincias españolas, por causa de las discordias y vicisitudes de los tiempos, y al ver que lega la nacion á sus sucesores tranquila, próspera y fuerte, añada seguramente el nombre de V. M. á los de tantas reinas gloriosas y tantos príncipes insignes como han empuñado el cetro de esta antigua monarquía.

Palacio del Congreso 18 de diciembre de 1858.— Fernando Calderon Collantes.—Agustín Ulloa.—Francisco Goleorrotea.—Miguel Zorrilla.—Eugenio Moreno Lopez.—Juan Alvarez Lorenzana.—Antonio Cánovas del Castillo.

Continúa hablándose con visos de verosimilitud de la próxima salida del señor Posada Herrera del gabinete. Ocupándose de estos fundados rumores, dice uno de nuestros colegas:

«A juzgar por sus dotes parlamentarias, hubiera sido muy conveniente á la union liberal no tener semejante malhadado mantenedor en las Cortes. El señor Posada Herrera es capaz de acabar, no con uno, sino con veinte ministerios, si estas entidades pueden morir á manos de la inhabilidad y la torpeza.»

Somos completamente de la misma opinion

Tampoco estamos desacordes con lo que espone otro diario en las siguientes líneas:

«El señor Posada Herrera es indudablemente un hombre fatal para los ministerios de que forma parte. No hay que recordar lo que fué para el presidente por el señor Isturiz.»

Ayer, refiriéndose á las relaciones de ese mismo ministerio con las Cortes, y queriendo dar á entender que no tenia en ellas un verdadero apoyo, tuvo la imprudencia de declarar que no siempre ese apoyo se revelaba en las votaciones. Al oírlo se nos ocurrió preguntar: ¿Contra quién va el tiro; contra las Cortes ó contra el ministerio? Hoy debe verificarse una votacion en el Senado: si es favorable al gabinete, el señor Posada ha dicho lo que pueden significar las votaciones favorables; si fuera adversa, todas las esplicaciones de todos los casuistas políticos no bastarian á despojarle de este carácter. Quiere decir que el señor Posada ha hecho mas daño al ministerio que todas las oposiciones reunidas. ¿Si querria tomar represalias de los ataques que por una parte sufrió anteayer, y del abandono que experimentó por otra?»

Un periódico se lamenta de que la comision de presupuestos raras veces logre presentar á tiempo sus trabajos, lo cual consiste en la demasiada amplitud que da á sus debates, convirtiendo el salon de sus reuniones en una verdadera asamblea donde concurren y hablan casi todos los diputados.

Naturalmente, añade, de esta discusion, en que toman parte todas las especialidades del Congreso, brota la luz, y nosotros, bajo este aspecto, la aplaudimos; pero como estos debates retardan indefinidamente la presentacion de los dictámenes, la luz se estingue sin brillar en las discusiones públicas del Congreso.

Nosotros, pues, en gracia de que las Cortes llenasen todos los años su principal cometido, que es discutir y aprobar los presupuestos del Estado, deseariamos que los debates de la comision fueran mas concisos, y que así sus dignos individuos como los demas señores, aplazasen para las sesiones del Congreso la ampliancion de sus observaciones, porque aquí en este palenque, abierto á todos y público y diáfano para todos, es donde pueden producir útil y verdadero resultado para el pais, con indudable crédito para el sistema parlamentario.

Parece que uno de los propósitos de la situacion actual es comenzar muy en breve la formacion-estrella que hace tiempo se proyecta

en la montaña del Príncipe Pio, y que servirá tambien de cuartel á considerables fuerzas.

Ayer se vió en la sala extraordinaria de discordias de esta audiencia la primera denuncia contra La Monarquía Española. Acusado este periódico por cuatro artículos en que atacaba la Constitución vigente, fué absuelto por dos y condenado por otros dos. Se le ha multado en veinte mil reales. Hizo una brillante defensa el señor Losada, director de dicho periódico.

Excusado es que digamos cuán sensible nos es la noticia del contratiempo sufrido por nuestro colega.

Han sido nombrados, el señor Perez Romero, secretario del gobierno de las islas de Fernando Póo, Annobon y Corisco; el señor Bosque, único español que se halla en aquel punto desde la primera expedicion que se ha hecho en estos últimos tiempos á aquellos paises. oficial del mismo; el señor Guerrero, oficial interventor de la administracion, y el señor Pellon y Rodriguez, comisario de Fomento.

El señor Posada Herrera se consolaba anoche en el teatro Real de sus derrotas parlamentarias y de los tremendos golpes que le dirigió su antiguo compañero el general Ezpeleta en la sesion última del Senado.—El señor Posada preferirá sin duda la música del teatro Real á las zurras que sufre en el Parlamento, aunque para el ex-jóven de Llanes todo sea música.—¡Vaya un ministro!

Hoy á la una se inaugurará en la casa Panadería, local de la academia de la historia, la nueva academia de ciencias morales y políticas: el señor marqués de Corbera, ministro de Fomento, presidirá el acto y leerá un discurso alusivo al objeto, y el señor marqués de Pidal otro como vice-presidente de la misma.

Están invitadas á esta solemnidad todas las academias y altas corporaciones del Estado.

El Excmo. señor conde de Torrejon, grande de España, partirá con el señor Rios á Roma con el carácter de agregado á aquella embajada.

Ayer á las cuatro de la tarde se verificó la solemne recepcion de Mr. Barrot, embajador de S. M. el emperador de los franceses cerca de nuestra augusta soberana.

Dice el Correo que carece de exactitud la noticia publicada por algunos periódicos, sobre el nombramiento ó reemplazo del señor Carramolino en la presidencia de sala del tribunal Supremo de Justicia.

El gobierno ruso se liberaliza por momentos. Nada menos que libertad de imprenta quiere conceder el czar á los que fueron súbditos de Nicolás I. S. M. moscovita, que es decidido partidario de la civilizacion, y de ideas todo lo avanzadas que un gobernante ruso puede tener, ha presentado al consejo de Estado un proyecto de ukase, por el cual se autoriza á los diarios para que traten las cuestiones políticas. Como una de las primeras cosas que al efecto hacen falta es una ley de imprenta, el czar ha echado mano de la prusiana, una traduccion de la cual acompañará al liberalizador decreto. Verdad es que la tal ley no es muy liberal que digamos, pero así y todo lleva ventajas á otras que estan vigentes y se ejecutan al pié de la letra en monarquías constitucionales, donde es ley la libertad del pensamiento y de la prensa.

Una cosa notable dijo el señor marqués de Miraflores en la sesion del viernes que es menester se publique por las cien trompetas de la fama. No meterá los nombres de los diputados en un saco condenando así al espíritu humano á la pena de los parriedas, como supuso anteayer el señor Luzuriaga. Los meterá en una urna y la pasará después por las calles seguida del ayuntamiento...

No seremos nosotros tan crueles con el insculador marqués como uno de nuestros colegas, que esclama en su número de ayer: «¡Y que ese hombre haya sido embajador, ministro, y haya influido en los destinos de España!»

Ayer se hablaba, no sabemos con qué fundamento que á una nueva averia ocurrida en las obras del canal de Isabel II.

Segun las noticias de La Discusion, parece que á consecuencia de la rotura de los tubos, las aguas habian dejado su cárcel, inundando parte de la carretera. Esperamos que nos dirá algun periódico lo que haya de cierto en el particular.

Al mismo tiempo que el gobierno adopta en Madrid cuantas disposiciones son convenientes para la colonizacion y defensa de las islas de Fernando Póo y Annobon, el gobernador actual de las islas se muestra no menos celoso, y ha enviado á reconocer todas las inmediatas al bergantín Gravina y á la goleta Cartagena, que se halla de estacion en Santa Isabel. Tambien ha encargado á Inglaterra casas de madera y hierro, y cuanto es necesario para el sosten de las fuerzas y de los empleados del gobierno de S. M.

Segun dice una publicacion ministerial, parece que ya están hechos los nombramientos de jueces de paz para todos los pueblos que comprende el territorio de la audiencia de Madrid: De cuatro mil á que asciende el número de

aquellos funcionarios, solo han sido reelegidos unos quinientos. De los diez que corresponden á Madrid, han sido reelegidos siete, habiéndose excusado los otros tres.

El señor general Larrocha ha llegado á Madrid para ocupar su asiento en el Senado.

Parece que el ministro de la Gobernacion ha dispuesto que se encarguen de los gobiernos civiles los secretarios, y que cesen en este cargo los vice-presidentes de los consejos provinciales que los desempeñaban, segun costumbre, por hallarse con licencia los gobernadores.

Leemos en El Día:

«Hemos oído anunciar en varios círculos que los progresistas de oposicion, ó como ahora se les llama, los progresistas verdades, no tomarán parte en la discusion á la mesa que debe comenzar en el Congreso el lunes ó martes.

No carece esta noticia de fundamento; pues parece que un diputado de la referida minoría propuso á sus colegas que reservaran el uso de la palabra hasta los debates sobre presupuestos; pero no creemos que haya sido aceptada semejante proposicion.»

En otro lugar dice el mismo periódico:

«El señor Olózaga hablará de los asuntos de Méjico, si son exactas nuestras noticias, en el seno de la comision que redacta el mensaje. Pero aunque las ideas de dicho señor, parecidas, ya que no iguales en absolutismo, á las del señor Prim, serán probablemente rechazadas en la comision; el señor Olózaga, atendiendo sin duda á su antiguo carácter diplomático, no hablará al pleno Congreso de la cuestion mencionada.»

Nos parece digno de ser reproducido el siguiente paralelo que Mr. Dubois, uno de los redactores del Constitucional francés, hace de lo que era Méjico sujeto al yugo español y lo que es constituido en república independiente:

«Esta colonia (Méjico) habia sido creada como las demas á imágen de la metrópoli. Era austera en sus monumentos, y su vida exterior era pomposa y devota; estaba administrada por una nobleza altiva; hasta se hallaba explotada, preciso es confesarlo, por la antigua España.

Pero en compensacion de esto, se enriquecia y se desarrollaba; inspiraba estimacion por la regularidad de su gobierno y la solidez de su organizacion social, imponia respeto hasta á sus poderosos vecinos de los Estados-Unidos, que nunca habieran pensado violar sus fronteras. En el día Méjico, de convulsion en convulsion, de caida en caida, de desgracia en desgracia, ha llegado al estremo de hacer ridículo y risible lo mas afectivo de este mundo: la guerra civil. Una revolucion en Méjico, solo es á los ojos de Europa gastar pólvora en salvas, un simulacro de resistencia y un simulacro de ataque, una imitacion bastante exacta de lo que los niños llaman en Francia el juego del rey destronado.»

El Leon Español correspondiente á anteanoche, que no hemos recibido hasta ayer, da cuenta en estos términos de la vista de su última denuncia:

«Esta mañana á las doce, como estaba anunciado, se ha visto en la audiencia de Madrid una de las denuncias pendientes de El Leon Español. Habiendo hecho la defensa nuestro colaborador el señor Mier; no queremos ofender su modestia emitiendo sobre ella un juicio estenso, siquiera sea justo y desapasionado; pero no dejaremos de decir que ha pronunciado un bello discurso, razonado y de formas muy elegantes, como que el señor Mier abunda en dotes de facilidad, aplomo, correccion y buen gusto para la oratoria.

El fiscal señor Caso se ha presentado hoy por primera vez á desempeñar su empleo, y en honor á la verdad debemos de elogiar su discurso; y lo elogiaríamos mas aun, si hubiese estado menos cruel y apasionado contra el periódico y contra la institucion de la prensa.

Estando escribiendo estas líneas se nos notifica el fallo, segun el cual hemos sido condenados á pagar la multa de diez mil reales por los señores que componian el tribunal, á saber:

- Presidente: Señor Romero y Falcon; Señor Alarcon; Señor Yanguas; Señor Dulce; Señor Riboo; Señor Rozalen.»

Sentimos el nuevo contratiempo ocurrido á nuestro apreciable colega:

Además de la nota referente á la recepcion concedida á nuestro embajador en Paris por el emperador, de que ayer dimos cuenta, inserta la Gaceta la siguiente:

«El día 28 de noviembre próximo pasado, S. M. el rey de Cerdeña recibió, con arreglo al ceremonial que se halla en practica en la corte de Turin, al Excmo. señor don Diego Coello y Quesada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. la Reina nuestra señora.

Acogido el señor Coello por S. M. Sarda del modo mas lisonjero, tuvo la honra de ser el intérprete fiel de los sentimientos de amistad que profesa á aquel augusto soberano la Reina nuestra señora. Al contestar S. M. el rey Victor Manuel, insistió mas de una vez en la reciprocidad de estos mismos sentimientos, recordando que aquel día precisamente era el aniversario del acontecimiento mas grato para el corazón de S. M. la Reina y para el pueblo español.»

El señor marqués de las Atalayas, nos ha remitido para su insercion el siguiente escrito:

«A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE TORTOSA. «Honrado hace años con vuestra confianza, y debiendo á vuestro patriotismo y á vuestro valor las pruebas mas señaladas de aprecio y consideracion que puede recibir un hombre público, tengo hoy dos deberes sagrados que cumplir. «Es el primero manifestar mi mas sincera y profunda gratitud, á los electores de todos los puntos de Tortosa, por el honor que me habéis conferido al ser elegido para el Ayuntamiento de Madrid los

compromisos de mi candidatura; y es el segundo, decir y publicar en voz muy alta, que ante la prensa y ante la comision de actas he defendido vuestros derechos, he hablado, he escrito y he llenado mis compromisos con vosotros con la lealtad y el esfuerzo de un hombre de honor.

«Mi candidatura y mi suerte son una muestra especial de la política de la union liberal y de la conducta tornosolada del Sr. Posada Herrera.

«La comision de actas, ante la cual tuve el honor de hablar por espacio de una hora, manifestó deseos de imparcialidad y se mostró asombrada de los excesos mas culminantes cometidos con escándalo general para falsear vuestra voluntad; algunos de sus individuos avanzaron hasta hacer creer á mis amigos que se anularía el acta: el acta ha sido declarada ley. ¿Qué será grave para estos señores? «Electores: tantos escándalos me obligarán á renunciar en lo sucesivo el distinguido honor de vuestros sufragios; sin embargo, en todas las circunstancias de mi vida, hallaréis á un hombre que no olvidará jamás vuestra adhesion, vuestros sacrificios y vuestro valor.—I. EL MARQUÉS DE LAS ATALAYAS.»

Copiamos del El Leon Español:

«En estos últimos dias se han visto, y fallado en la sala segunda de la audiencia de esta corte dos causas mas de injuria, de las que sigue el señor Estéban Collantes contra El Diario Español. En ambas ha sido confirmada la sentencia del inferior, declarada legal y fundada, y procedente y justa, segun los artículos del Código penal.

Por una de estas sentencias se condena á don Manuel Lozano, secretario de la redacion de El Diario Español, en veinte y ocho meses de destierro fuera de esta corte, con suspension de todo cargo y derecho político durante el mismo tiempo de la condena: en la multa de veinte y cinco duros, y en todas las costas y gastos del juicio.

Por otra sentencia se condena como injurioso un comunicado, firmado «Donisio Lopez Roberts;» y en su consecuencia es condenado don Antonio Andrés Babi, editor responsable de El Diario Español, en veinte y cuatro meses de destierro fuera de esta corte, con suspension de todo cargo y derecho político durante el mismo tiempo: en la multa de cincuenta duros, y en todas las costas y gastos del juicio.»

Por toda la seccion de sueltos, El secretario de la redacion, E. de Soto.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

INSTRUCCION

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO SOBRE CONSTRUCCION DE FERRO-CARRILES EN LA ISLA DE CUBA.

Artículo 1.º Los documentos que exige el art. 13 del real decreto sobre construccion de ferro-carriles se redactarán con arreglo á las siguientes prescripciones:

Primera. La memoria comprenderá la descripcion del trazado y de las obras de mayor importancia; el número, clase y posicion de las estaciones, y un estado que exprese la longitud de las alineaciones rectas y curvas, con expresion de sus radios y pendientes.

Segunda. El plano general, perfil longitudinal y perfiles transversales, así como los presupuestos, se sujetarán á los formularios redactados por la direccion de obras públicas de la isla de Cuba para los proyectos de ferro-carriles.

Tercera. La tarifa se sujetará al modelo que acompaña al pliego de condiciones generales. Deberá ir precedida del examen de las circunstancias económicas del camino, fundando los tipos adoptados en el costo de establecimiento, tráfico actual y futuro probables, gastos de conservacion y explotacion, y subvencion que se proponga dar.

Art. 2.º Formados por el gobierno superior civil de la isla ó por una empresa autorizada segun el art. 42 del real decreto sobre ferro carriles los documentos citados en el artículo anterior, despues de oír á la direccion de obras públicas sobre el proyecto y posibilidad de la obra que se trata de llevar á cabo, remitirá á los tenientes gobernadores de las jurisdicciones que recorra el camino una copia del trazado, de los presupuestos, tarifa y cálculo de los rendimientos para la informacion que exige el art. 13.

Art. 3.º Los tenientes gobernadores pasarán los documentos mencionados á las juntas jurisdiccionales de fomento, que abrirán una informacion sobre la utilidad pública del camino y su direccion con arreglo á la real cédula de 19 de octubre de 1853, oyendo á los ayuntamientos de los pueblos interesados y á los particulares y corporaciones que crean conveniente, admitiendo todas las reclamaciones que se presenten en pro y en contra del proyecto durante dos meses, contados desde la publicacion de los documentos. Dentro del mes siguiente pasará el teniente gobernador con informe á manos del gobernador superior civil el expediente original de informacion con el dictámen de la junta jurisdiccional.

El teniente gobernador acompañará al expediente los datos estadísticos que puedan convenir para formar juicio de los rendimientos del camino con arreglo á las instrucciones que para la reunion de estos datos acuerde el gobernador superior civil.

Art. 4.º Este expediente, con el proyecto y demas documentos del art. 1.º, pasará á la direccion de obras públicas, que propondrá al gobierno la aprobacion ó modificacion del proyecto, presupuesto y tarifas.

Art. 5.º El gobernador superior civil propondrá las condiciones, además de las generales adjuntas, con que puede otorgarse la concesion con sujecion al real decreto sobre ferro-carriles. Cuando se trate de hacer la concesion á determinada empresa sin subvencion del Estado, ó se haya admitido para la licitacion, si la concesion ha de ser subvencionada, alguna proposicion como tipo, las condiciones particulares deberán ser aceptadas por la empresa peticionaria.

Art. 6.º Serán objeto de las condiciones particulares los artículos indeterminados del pliego de

condiciones generales, el arreglo de las cuotas de tarifa y las condiciones especiales que crea el gobierno conveniente establecer en cada caso.

Art. 7.º Cuando se trate de otorgar subvencion, ya porque una empresa la haya solicitado, ya porque el gobierno haya resuelto tomar la iniciativa para la realizacion de alguna línea de ferro-carril, además de la informacion á que se refiere el art. 3.º de esta instruccion, deberá la real junta de fomento informar sobre este punto, manifestando la clase de subvencion con que en su concepto puede contrbuirse.

Art. 8.º Adjudicada la concesion, y constituido depósito en el plazo que marca el art. 9.º del real decreto de ferro carriles, se expedirá á la empresa por mi gobierno el título de concesion, en el que se incluirán literalmente el pliego de condiciones generales, las particulares y la tarifa de derechos máximos.

Art. 9.º El depósito se irá devolviendo á la empresa á medida que se vayan ejecutando obras y en vista de las certificaciones acompañadas de relaciones valoradas expedidas por el inspector facultativo oficial.

Art. 10.º Cuando el Estado auxilie la concesion de un ferro-carril, ejecutando con los fondos públicos determinadas obras, estas se construirán por la administracion haciendo entrega á la empresa despues de terminadas, previo inventario y tasacion de ellas, que se incluirá en el acta de recepcion que deberán autorizar los representantes del gobierno y de la empresa.

Art. 11.º Cuando los auxilios del Estado consistan, ya en una subvencion del capital, ya en un interés fijo por los capitales empleados, se abonarán á las empresas las sumas correspondientes á virtud de certificaciones de los ingenieros inspectores del gobierno.

Art. 12.º Si el auxilio del Estado consiste en la garantía de un minimum de interés, se establecerá una intervencion económica para la averiguacion de los rendimientos y gastos de la explotacion del camino. Los pagos se harán á virtud de las certificaciones y liquidaciones que formará y expedirá la intervencion.

Art. 13.º Siempre que los pueblos contribuyan á la subvencion, reintegrarán al Estado en cada año la parte que le corresponda segun la concesion.

El pago de las subvenciones en su totalidad se hará siempre á las empresas concesionarias directamente por el gobierno.

Art. 14.º Cuando la empresa no disfrute subvencion ni auxilio de los fondos generales, y si de los pueblos, se entenderán para los abonos directamente con estos.

Art. 15.º Las gracias y privilegios concedidos á las obras de ferro carriles por el art. 17 del real decreto se sujetarán en su disfrute á lo que está prevenido para las demas obras públicas.

Art. 16.º Para el abono de los derechos de aduana, de faros, portazgos, pontazgos y barcajes, deberán las empresas presentar, con los documentos del proyecto, una relacion clasificada y detallada del material que necesitan importar del extranjero para el completo establecimiento del ferro-carril.

En estas relaciones se expresará el peso y valor de los objetos y se indicará el puerto por donde han de introducirse. Con estos datos, y aprobada la relacion por el gobernador superior civil, oida la direccion de obras públicas, se calculará la suma á que asciendan los derechos de aduanas y demas objetos para fijarla en la concesion, con arreglo al párrafo quinto, art. 17 del real decreto de ferro carriles.

Art. 17.º Las empresas abonarán los derechos por el material que vayan introduciendo. Los administradores de las aduanas darán á la persona que comisione la empresa una certificacion en que consten las sumas que haya abonado, la clase y número de los objetos introducidos y la nacion á que pertenecen los buques conductores, con referencia á la relacion general aprobada, que por conducto de la intendencia se comunicará á las administraciones de aduanas por donde haya de verificarse la introduccion.

Los administradores de portazgos darán á los conductores un recibo de las sumas que hayan cobrado por el paso de estos objetos. En estos recibos se expresarán las circunstancias del vehículo donde se haga el trasporte y la clase de objetos que se conducen.

La carga de los vehículos destinados al trasporte de efectos de ferro carriles deberá constar exclusivamente de estos.

Art. 18.º La empresa presentará los documentos citados, con la relacion de los efectos introducidos, á los inspectores del gobierno que, previo el reconocimiento del material y su recepcion como útil y apropiado al camino y conforme con la relacion aprobada, certificará la suma á que tenga derecho la empresa por este concepto, pasando la certificacion, con todos los demas documentos, á la direccion de obras públicas para dar cuenta al gobierno superior civil.

Los derechos de faros se calcularán por el número de toneladas de peso del material y objetos introducidos, con arreglo á la bandera del buque en que se haya verificado el trasporte.

El gobernador superior civil mandará abonar las cantidades á que asciendan las certificaciones hasta completar la fijada en la ley de concesion.

Art. 19.º Con dos meses de anticipacion por lo menos presentará la empresa á la inspeccion facultativa, para que esta con su informe la remita al gobierno superior civil de la isla, la relacion de los efectos que necesita introducir para la explotacion en el año siguiente.

Aprobada por el gobernador superior civil esta relacion y la suma á que asciendan los derechos, se observarán para los abonos las mismas reglas de artículo anterior.

Art. 20.º El gobierno de S. M. determinará las bases con arreglo á las cuales deberá ejercerse la inspeccion que le compete en lo que se refiere al servicio de los ferro carriles, adoptando además en cada concesion las disposiciones que crea convenientes segun las circunstancias.

Aprobado por S. M.—Madrid 10 de diciembre de 1858.—O'Donnell.

Pliego de condiciones generales y modelo de tarifa para la concesion de ferro carriles de servicio general.

Artículo 1.º La empresa se obliga á ejecutar en el término de... años, contados desde la fecha de la concesion definitiva, á su costa y riesgo, todos los trabajos necesarios para el establecimiento de un ferro-carril desde... á..., de modo que pueda hacerse la explotacion en todas sus partes al espirar el término fijado.

Art. 2.º Al aceptar la empresa este pliego de condiciones se entiende que ha verificado todos los

calculos y datos en que se estra; que se confirma en la realidad de todo lo que en ella se establece, y que tiene la seguridad de poderlo ejecutar en todas sus partes sin reclamar nuevas gracias ó concesiones por los errores, imperfecciones y omisiones que puedan encontrarse en la realización de la obra.

Art. 3.º El camino partirá de... pasará por (aquí se fijarán los puntos principales por donde el camino deba pasar, la manera con que se vencerán los pasos mas notables etc.)

Art. 4.º Se establecerán estaciones (aquí los puntos donde se han de establecer). Cuando la empresa quiera establecer otras estaciones no podrá verificarlo sin la autorización del gobierno superior civil.

Art. 5.º (Aquí se espresará si el camino ha de ser de una ó dos vías en todo ó en parte).

Art. 6.º Cuando el camino se esplice con una vía vieja se establecerán modos ó apartaderos, cuya longitud, no comprendida la union, será, por lo menos, de 300 metros, y la distancia de uno á otro no excederá de 12,000 metros.

Art. 7.º Con la anticipación conveniente, antes de emprender la construcción de cada trozo de camino, deberá presentar la empresa al gobierno superior civil los planos en la escala de... del trazado definitivo del ferro-carriil. En estos planos se marcarán la posición y trazado, las estaciones y apartaderos, los sitios de carga y descarga, y la especie, calidad y extensión de los terrenos que se ocupen, con la designación de sus dueños ó poseedores. Acompañará á este plano un perfil longitudinal por el eje del camino; los perfiles transversales, el estado de las pendientes y el de las curvas, su radio y amplitud; la descripción, planos y presupuestos de las obras, y un dibujo del sistema de vía que se trate de adoptar.

Art. 8.º Aprobados estos documentos por el gobierno superior civil de la isla, sacará la empresa dos copias á su costa, que se autorizarán por la dirección de obras públicas: una se entregará á la empresa y otra á la inspección facultativa.

Art. 9.º La empresa no podrá hacer modificación alguna en el proyecto aprobado sin la previa autorización del gobierno superior civil.

Art. 10. Los pasos del ferro-carriil á travérs de las carreteras generales, jurisdiccionales y vecinales podrán ser á nivel, excepto en los casos que se determine. En los pasos ó nivel las barras-carriiles se establecerán de 0m,02 á 0m,03 mas bajas que el firme de las carreteras, y será obligación de la empresa poner barreras que se abran hacia la parte exterior del ferro-carriil, y un guarda destinado á este servicio, con las demás prevenciones que juzguen convenientes para la seguridad del tránsito.

Art. 11. Los perfiles de explanación y obras de fábrica contendrán las dimensiones siguientes, segun los casos:

Table with 2 columns: Para dos vías, Para una vía. It lists various technical specifications for railway tracks, such as 'Terraplenes.—Distancia entre las aristas superiores.', 'Desmontes.—Distancia entre las aristas de las cunetas.', 'Túneles.—Anchura de la seccion de medida en el plano que pasa por las caras superiores de las barras carriiles.', 'Obras de fábrica.—Anchura entre los perfiles de los puentes, viaductos etc.'

Las propiedades se hará por las puertas ó tranqueas que colocarán los concesionarios en las cercas, valladas, etc., siendo de cargo de los dueños de las líneas conservarlas cerradas y en buen estado para que sus animales no puedan entrar en la línea del ferro-carriil.

(Se continuará.)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesion celebrada el día 15 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y enaró, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Senado quedó enterado de una comunicación en que los señores don Francisco Tres Palacios, don Modesto Cortazar y marqués de Gerona esueaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Quedaron sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, los dictámenes de la comision de exámen de calidades relativos á las de los señores marqueses de Corveca, Bedmar, Dos-Aguas y Benalúa.

ORDEN DEL DIA. Continúa la discusion pendiente sobre el dictámen de contestación al discurso de la Corona.

El señor ministro de Fomento (marqués de Corveca): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: El señor ministro de Fomento tiene la palabra.

El señor ministro de Fomento: Tengo que explicar algunas palabras que pronuncié en la sesion del miércoles, y que han sido mal interpretadas por los señores conde de Guendulain y Lersundi.

Dije entonces, que el partido moderado prestó grandes servicios al pais, mientras fue un partido de doctrinas; pero que hallándose hoy dividido en facciones, no podía salir de ellas un gobierno sólido. Dije también, que algunas veces se reunian para un objeto comun; pero que obtenidos, volvían á separarse y á echar por tierra á sus mismos caudillos: que la reforma dividida mas hondamente al partido moderado, y que sobrevino la revolución: que ni el interés de ese partido, ni los males que habían sobrevenido, habían sido bastantes para unirlos; y que habiéndose hecho grandes esfuerzos para conseguir esa union, no se había obtenido, á pesar de intentar los señores duques de Valencia, Armero é Isturiz. Y no dije esto para zaherirlos; antes al contrario, reconocí y reconozco como muy laudables esos esfuerzos.

El señor presidente del consejo manifestó que el Congreso, como otro Saturno, se había tragado á tres ministros. Nadie duda que el ministerio Armero fué rechazado sin ser oído. El señor duque de Valencia, á pesar de lo que dice el señor Lersundi, se retiró porque no contaba con la mayoría de aquel Congreso. ¿A quién eligió por presidente? Al señor Bravo Murillo; y sabido es que el señor duque de Valencia no está conformado con las opiniones de aquel, porque de otro modo hubiera sido consecuente, y ninguno tenemos derecho á tacharle de tal. Por consecuencia, era natural, en su buen talento, que el señor duque de Valencia no creyese tener el apoyo de una mayoría que hacia tal elección.

Si el señor Isturiz contaba con esa mayoría en aquel Congreso, ¿por qué trataba de disolverlo? Basta haberse iniciado en el Consejo de ministros el pensamiento de disolver aquel Congreso, para que sea evidente que no inspiraba confianza á aquel gabinete. Y á propósito del señor Isturiz, diré que para mí es una persona respetabilísima, y de quien no he tratado de decir nada que pueda serle desfavorable. Dije, sí, que resigné un poder que se le caía de las manos, no que se le escapaba de las manos; porque no supongo que el señor Isturiz hiciera grandes esfuerzos para retenerle. ¿Y no se le había de caer, si no contaba con el Congreso, ni aun con sus compañeros, que estaban divididos?

Es un hecho, claro como la luz del sol, la profunda division del partido moderado, así como del partido progresista; y es un hecho que yo lamento muchísimo. ¿Pues qué! Los actuales ministros, ¿no procedemos de las filas del partido moderado? ¿No ha sido su fundador el presidente del Congreso? ¿No son miembros ilustres de él nuestros embajadores en París y en Roma, y otros altos personajes? Pero, pregunto: somos nosotros mas inconsecuentes que los que nos hacen la oposicion? ¿Somos menos amantes de la Constitución y del trono? A su lado nos han tenido estos en los dias de peligro.

Lo que hay de cierto es, que viendo nosotros que se llaman moderados, tanto los que están conformes con esta Constitución, como los absolutistas, decimos: «ese nombre nada significa.» Viendo nosotros que se llaman progresistas, tanto los hombres de principios monárquico-constitucionales como los que quieren ensayar utopias irrealizables, decimos: «nada significa ese nombre.»

Agremiámonos, pues, todos los amantes de la Constitución al rededor del Trono, y formemos un gran partido monárquico-constitucional. Este es nuestro pensamiento, de union, eso es lo que necesita esta nacion para ser grande y poderosa; y si lo conseguimos, habremos hecho al pais el mayor de todos los servicios.

El Sr. Presidente: El señor Ezequiel tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. Ezequiel (don Fermín): Al contestar ayer al señor Posada Herrera, que siento no esté en el banco, á mi amigo y compañero el señor conde de Guendulain, se permitió hacer apreciaciones desfavorables del ministerio del señor Isturiz, ministerio á que tuve la honra de pertenecer, y al cual también perteneció S. S. No voy á contestar á esa parte del discurso del señor Posada Herrera; no conduce á mi propósito. Tampoco entraré á calificar el proceder de S. S.: lo dejo á la consideración del Senado. Yo, entretanto, pregunto al señor Posada Herrera: si cree que aquel ministerio tenía tantas nulidades para gobernar, ¿por qué se asoció á él? ¿Por qué antes de aceptar su cargo no espuso explícitamente su pensamiento?

El Sr. Posada Herrera en su discurso hizo relación de lo que había pasado en el Consejo de ministros del anterior gabinete al tratarse de la cuestion de cereales; y sin necesidad alguna, que yo comprenda, trajo al debate el nombre del señor conde de Guendulain, á no ser que fuera para calificarle de inepto, en cuyo caso el tiro iba mal dirigido. El señor conde de Guendulain disintió efectivamente de los demás en esta cuestion; pero eso no era motivo suficiente para que hiciera dision de su cargo. Los ministros no deben hacerla á cada paso porque las cuestiones económicas y administrativas no se resuelvan á su gusto: el que lo hiciera, sería un elemento disolvente del gabinete.

He dicho al principio, que el Sr. Posada Herrera trajo sin necesidad al debate la cuestion de cereales; también añadiré (sin que esto sea dar lecciones á nadie, y menos á S. S.) que es poco conveniente traer al debate, sin una necesidad extrema, las opiniones emitidas en el secreto del ministerio.

El Sr. Posada Herrera, al contestar al Sr. Sanz, dijo poco mas ó menos estas palabras: que cuando no pensaba en ser ministro de la Corona, tenía dicho á sus amigos políticos que si alguna vez llegaba á ser ministro de la Gobernación, consideraría como un acto de decencia y de moralidad política el proceder á la rectificación de las listas electorales. —Pues bien: S. S. entró en el gabinete Isturiz, y formó parte del mismo, sin decir una palabra de ese asunto.

Vino el día 27 ó 28 de junio, y al iniciar el señor Posada Herrera la cuestion de disolucion de Cortes, presentó también á la consideración del consejo la de rectificación de las listas. En el punto de la disolucion no podía haber avenencia, y no la hubo; pero el señor Posada Herrera dijo que si se llegaba á ella

en lo relativo á esa cuestion, en cuanto á la rectificación de las listas nos arreglaríamos; lo cual manifiesta que no la daba la misma importancia que á la disolucion del Congreso. Juzgase ahora el Senado si es conveniente que el señor Posada Herrera venga á lanzar en pleno parlamento una censura contra el gabinete que le admitió en su seno.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra para rectificar, el señor Carramolino.

El Sr. Carramolino: La renuncio. El Sr. Presidente: Entonces la tiene en contra el señor duque de Rivas.

El señor duque de Rivas: Señores senadores: ausente yo el otro día cuando el señor presidente del consejo de ministros tuvo á bien decir algunas palabras alusivas á mi persona, debo hacerme cargo de ellas antes de entrar en el debate. Dijo S. S. que era particular que después de tantas transformaciones se encontrara en el mismo punto de partida, y añadió: «Cosa rara, señores! Personas de las que me actúan de volubilidad en política: personas de esas que no saben apreciar las circunstancias ni las cosas; personas de esas que entonces estaban conmigo; persona de quien, mientras hablaba el señor Catongo, he estado leyendo aquí un discurso que pronunció, y que estaba muy en armonía con la política que yo represento, ha pedido hoy la palabra en contra del gabinete.»

Ruego á S. S. que si estoy equivocado, si no soy yo el aludido, se sirva manifestarlo.

El señor presidente del Consejo de ministros (conde de Lucena): Puesto que S. S. lo pide como un favor, contestaré á S. S., pues de otra manera, no tengo ningún deber, ninguna necesidad de contestarle: he aludido á S. S. Y ya que estoy en el uso de la palabra, diré algunas, explicando lo que el otro día espuse. El señor Calonge me acusó de haber yo aceptado todas las Constituciones, y para convencer á S. S. de que no era así, dije á S. S. que yo estaba en el punto de partida, mientras que el señor duque de Rivas, que estaba conmigo el año 53, y cuyo discurso estaba leyendo mientras oía los razonamientos del señor Calonge, había pedido la palabra en contra.

¿Es ó no cierto que S. S. estuvo conmigo el año 53? ¿Es ó no cierto que S. S. estuvo mas adelante conmigo? ¿No me ha recordado S. S. muchas veces lo que hoy no puedo decir porque soy ministro de la Corona? Pues si todo eso es cierto, nada tiene de particular que yo haya aludido al señor duque de Rivas.

El señor duque de Rivas: Acepto desde luego como favor la explicacion del señor presidente del Consejo, aunque no es un favor tan grande, si se tiene en cuenta que todo senador que ha sido aludido tiene derecho á pedir explicaciones. Es cierto que estuve con S. S. el año 53; pero porque estuviere entonces con él, ¿lo he de estar siempre? ¿Es su señoría algun planeta, á cuyo turno giran satélites, para que si él varía de curso hayan ellos de variar también.

Dijo S. S. que soy una de las personas que no comprenden las circunstancias ni las cosas. Decir eso á cualquiera, me parece que es tratarse de incapacidad; pero afortunadamente tengo una larga carrera política que puede contestar por mí. Esas palabras de S. S. son inexactas, inconvenientes é inoportunas: inexactas, porque cincuenta años de conducta política demuestran que no me ha faltado la prudencia necesaria para apreciar las cosas y las circunstancias; inconvenientes, porque inconveniencia es dirigir palabras duras y poco benévolas en un recinto como este, donde todo lo que se diga debe ser grave, pues no queda solamente en su atreque, sino también impreso; é inoportunas, porque no debió extrañar á S. S. que yo pidiera la palabra en contra; si tenía en cuenta que el haber hecho yo dision del año último que ocupaba en el momento de subir S. S. al poder, era prueba de que iba á hacerle la oposicion, y de que naturalmente tenía yo que aprovechar la primera ocasion que se me presentase para pedir la palabra en contra.

Yo, señores, me confieso moderado: lo he sido hasta aquí, y probablemente lo seré mientras viva. S. S. nos ha venido á decir implícitamente que es progresista ni moderado; es decir, que S. S. es una tercera entidad, desconocida, al menos para mí.

Paso ahora á manifestar mi oposicion al dictámen que se discute. En ello seré brevísimo, porque la Cámara está fatigada, y porque se han espuesto ya sobre la materia argumentos tan poderosos, que no debo reproducirlos por temor de desvirtuarlos. Entretanto, de este debate ha resultado una gran luz para aclarar la situacion presente.

El señor presidente del Consejo de ministros dijo que había enarbolorado una nueva bandera, para reunir á todos los verdaderos liberales, y para apartarnos de las miserables disensiones que reinaban entre los partidos. S. S. es, por lo visto, un verdadero Mesías que va á redimirnos de esas disensiones perjudiciales, disensiones que son tan antiguas como el mundo.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo el otro día, que su bandera era el puerto bonancible donde podían anclar todos los buques; pero es el caso que á los que no entramos en ese puerto no califico de piratas. Pues bien, señores: yo me declaro pirata. Desde ahora; y pirata que con mucho gusto me quedaré á la boca del puerto, para desde allí soltar la carcajada, cuando los barcos que están fondeados en esa bahía se pronuncian en fuga y se dispersen poco á poco, cosa que al fin no puede menos de suceder.

¿Pues qué! Basta que un personaje, por elevado que sea, y por gran reputacion que goce, quiera reunir todos los partidos, para que lo consiga? No: los intereses del momento podrán hacerlo; pero cuando se llega al campo de las exigencias, no renuncian tan fácilmente los hombres á los principios que han profesado toda su vida.

De esta discusion hemos sacado una verdad, y es que la situacion actual es completamente progresista. Para creer en esto, me fundo en haber el señor Luzuriaga dicho que ha entrado en la union liberal á tener que renunciar á sus principios en lo mas mínimo.

Los que me han precedido se han hecho también cargo de la notable falta que se advierte en el discurso de la Corona, en cuanto á no ofrecer traer una ley electoral, siendo como es urgenteísima, puesto que la vigente está aporillada, desde que de una manera ilegal se revisaron las listas electorales, y perdíone el dignísimo presidente de la comision, señor Luzuriaga. También se echa de menos, tanto en el discurso de la Corona como en el proyecto de contestación, el hablar de la ley de vinculaciones. Respecto de esta, se hubiera podido explicar el silencio diciendo que era difícil de confeccionar por su gravedad, y por otras varias razones, aunque fuesen evasivas; pero como el señor presidente del Consejo de ministros declaró sin escitacion de nadie; que no la traería, y que la dejaría en desuso, he creído deber manifestar que lo que se deja en desuso es el artículo constitucional que manda presentar á las Cortes una ley de vinculaciones como complemento de la reforma constitucional.

Entretanto, la palabra desuso no es la propia: el desuso supone el uso, y no lo hay respecto á la ley de vinculaciones. La palabra genuina que S. S. ha debido usar es la de desobediencia; esta hubiera espresado exactamente el pensamiento del señor presidente del Consejo de ministros. En desuso están muchas leyes antiguas, porque se hicieron para sociedades organizadas de distinto modo que la actual, y ya no es posible aplicarlas; pero decir eso de una ley discutida ayer, es sensible oírlo. Si hubiera dicho S. S.: «andando el tiempo se tratará de esa ley; no urge tanto como otras», hubiera sido mas acertado su modo de espresarse, en el caso de que alguien le hubiese preguntado por ella; pero declarar así que desobedecía un artículo constitucional, es la primera vez que se ha oído de los labios de un gabinete en el Parlamento español.

Eso de dejar en desuso un artículo constitucional, y en desuso por la voluntad del ministerio, es sumamente grave y trascendental, y puede traer consecuencias funestas para la libertad, para la estabilidad de las leyes, y hasta para la misma monarquía. Esto debe tenerlo muy presente el Sr. Posada Herrera.

El señor presidente del Consejo de ministros (conde de Lucena): Empezaré por decir al señor duque de Rivas que, aunque profano á las letras, reconozco en S. S. un gran literato y un gran diplomático: no me ha ocurrido ponerlo en duda bajo ningún concepto. Por lo demás, procuraré contestar del modo mas conveniente á lo que S. S. ha manifestado.

Ha hablado el señor duque de nuestras relaciones en la época en que estamos juntos, y nos ha dicho que en el antiguo partido moderado no había mas que pequeñas disidencias, ligeros matices. No es así como pensaba S. S. cuando estaba conmigo, cuando en el año 52 se inauguró por desgracia la reforma constitucional que proponía variaciones profundas y radicales, y que era el absolutismo disfrazado: entonces no pensaba S. S. que esto fuera un pequeño matiz.

Ha dicho también S. S. que yo soy un nuevo Mesías. Pero cree S. S. que he podido tener semejante presunción? S. S. ha calificado de duras unas palabras que seguramente no lo eran, y que creo haber explicado ya; y no sé por qué me ha aplicado cosas que jamás han pasado por ninguna mente humana.

Se habla de la política del gabinete, como si no fuera conocida. ¿Acaso hemos envuelto nuestra política entre nubes, ó nos hemos presentado á las Cortes sin política conocida? ¿No hemos sido completamente explícitos en todas las cuestiones? Los señores senadores pueden poner la mano en su conciencia, y decir si no se encuentran ya en el caso de votar con todo conocimiento de causa. No sé cómo puede decirse eso después de habernos otro señor senador acusado de haber sido hasta intempestivos en algunas de las declaraciones que hemos hecho.

La política actual del gabinete podrá ser mala; pero no podrá decirse que no es clara, y que no cabe juzgarla por ser desconocida de los señores senadores.

El señor duque de Rivas, en su recto talento, que yo lo reconozco, no cree, lo que decía, ó no había escuchado lo que aquí se había dicho. Siento tener que repetir las cosas; pero como siempre se nos hacen los mismos cargos, no hay mas remedio que incurrir en esa clase de repeticiones.

¿Ha acusado el ministerio decir lo que piensa sobre la Constitución fundamental del Estado, sobre la libertad de imprenta, sobre las leyes administrativas? De ningún modo. Pues entonces, ¿dónde están las nubes que velan el pensamiento del gobierno? Yo preguntaré á S. S., y al mismo tiempo á la oposicion, si piensa hoy como pensaba el año 53.

Uno de los deberes de la oposicion, porque también las oposiciones tienen deberes, es, al combatir la política de un gabinete, oponer otra política, un programa á otro programa. Esta es una necesidad de que no puede prescindirse; pues solo de este modo, cuando S. M. tenga por conveniente cambiar el ministerio, podrá conocer la opinion de los hombres importantes á quienes piense confiar los destinos del pais.

He aquí por qué he dicho que el antiguo partido moderado estaba disuelto, en disolucion, fraccionado. Escoga S. S. cualquiera de estas tres palabras. Todos recordarán el interés con que en la legislatura anterior se esperaba el discurso de un hombre célebre, que era el que representaba las opiniones de 1852, con las cuales entónces el señor duque de Rivas no solo no estaba conforme, sino que las combatió enérgicamente. ¿Está S. S. conforme con el programa de gobierno que nos espuso aquel día el Sr. D. Juan Bravo Murillo? S. S. me dice que no; nada mas tengo que decir. Al lado de la negativa de S. S., mis palabras parecían descoloridas. Entre el señor duque de Rivas, moderado, y el señor Bravo Murillo, moderado también, no hay conformidad de miras. Lo repetiré: todo lo que yo pudiera decir, sería frío al lado de la respuesta de su señoría.

Me ha hecho S. S. un cargo muy grave, diciendo que había yo declarado que algun artículo constitucional estaba en desuso. Lo que quisiera decir, si no lo dije, es que respetaba esos artículos de la Constitución; pero que tales como están escritos no es posible ponerlos en ejecución mas que en una parte. Y en esa parte, en ejecución están. Hoy mismo se ha leído un dictámen de la comision de exámen de calidades, que lo prueba mas que nada. La otra parte necesita desenvolverse por un proyecto de ley, y ese proyecto de ley es el que he dicho el gobierno que no piensa traer á las Cortes. Pero esto que hoy dice el gobierno, no es otra cosa que lo que manifestó el señor Isturiz, sin que se levantaran entonces á protestar de tales palabras, ni el señor conde de Guendulain ni el señor Ezequiel, individuos que eran del ministerio que presidía el señor Isturiz; lo cual prueba que estaban conformes con ese mismo pensamiento.

Respecto al artículo constitucional relativo á que no haya mas que un código para todas las provincias de la monarquía, S. S. debe haber olvidado, sin duda, la celebracion de un tratado que dió la paz á España. Yo no lo he olvidado: lo olvidarian en todo caso las Cortes que el 45 reformaron la Constitución, haciendo entonces seis años que se había celebrado el convenio de Vergara. Lo que extraño es que haya S. S. guardado silencio por tanto tiempo, y haya escogido este día para lanzarnos su anatema, que después de todo, comprende á la tercera parte lo menos de los señores senadores, que habrán sido ministros de la corona; y que lo haya hecho con tal calor que parecía que quería traernos á todos á la barra.

Diré para concluir, que S. S. ha oído decir, explícita y terminantemente lo que piensa el gobierno en todos los puntos importantes de la gobernacion del Estado; que ha oído sus principios de conciliacion, justicia y legalidad, habiendo afirmado que no exigía retractacion alguna para aceptar á los hombres que quisieran adherirse á sus principios; y puesto que se nos ha oído, y se han oído también los discursos de la oposicion, en que con elocuencia, á las prácticas del gobierno se nos han oporto declaraciones y nada mas, el gabinete espera tranquilamente que sobre nuestra conducta van á dar, probablemente en esta sesion, los dignos individuos que se sientan en esta cámara.

Los señores Luzuriaga, duque de Rivas, marqués de Miraflores, conde de Guendulain y presidente del Consejo de ministros usaron brevemente de la palabra para alusiones personales y rectificar.

El Sr. Pacheo (en pro): Señores, cuando un amigo político del ministerio pide la palabra en una discusion tan grave y empeñada, no puede tener mas que dos objetos: uno el de defender al ministerio de las acusaciones concretas que se han fulminado contra él; y otro el de defender en su síntesis esa conducta misma, ó lo que en la tecnología bárbara de nuestros dias se llama situacion.

Tres protestas voy á hacer. Primera, que no voy á tratar con dureza ni á censurar cosas ni hechos pasados: narraré, no condenaré. Segunda, que al citar algunas personas, en manera alguna las injuriaré: nunca, señores, he tenido por costumbre injuriar ni agraviar á nadie. Después de veinte y cinco años de esta lucha política en que nos encontramos, ¿quién puede decir: «siempre he seguido lo cierto, lo verdadero?»

Donde quiera que hay un gobierno parlamentario, hay un partido moderado, conservador, de cualquiera manera que se llame, que representa el predominio histórico, y hay un partido exaltado, progresista, de cualquiera manera que se llame también, que representa el dominio de hoy. Estas dos cosas son necesarias, que sin ellas no se concibe el gobierno parlamentario.

A nosotros nos sucede en la vida política lo que á un navio en la mar: si le quitais las velas, no marchará: si le quitais el lastre, no podrá dar paso seguro. Natural era, pues, y conveniente, que hubiese esos dos partidos en España, y que se disputasen el mando. Pero hubo una desgracia entre ellos. ¿Sabéis cuál fué? Que el partido progresista no entró nunca en el poder sino á consecuencia de una revolución, y que el moderado no salió nunca de él sino á consecuencia de una revolución; y cuenta que al decir esto no acusó á nadie.

Pues bien: si es una gran desgracia para un partido no mandar nunca, y no es menos cierto que las doctrinas son las que crean los partidos, ¿cómo es posible que los intereses los corrompan. ¿Sabéis lo que crean los

intereses en el mando? Compañías mercantiles: pero partidos políticos, no.

Ya se han recordado aquí las grandes divisiones producidas por el pensamiento de la reforma; pero ¿qué mas necesario decir sino que en 1852 el general Narvaez había sido derrotado á Viena, y en 1854 nuestro digno presidente había sido enviado á Canarias? ¿Y qué era del partido progresista? Si no públicamente como el moderado, en su oscuridad, en su misterio, tenía divisiones y luchas.

Vino la tormenta de 1854, de cuyo período no quiero hablar. La dominacion del partido progresista, elevado al poder por una revolucion, vino á acabar de descomponerlos; y los gérmenes de disolucion que en él existían, se manifestaron entonces ostensiblemente.

¿Quién no recuerda la historia de las Cortes Constituyentes? Tanto tiempo ha transcurrido, que ya se ha borrado de nuestra memoria! Ese período, sin embargo, galvanizado al partido moderado, y este que no tenía verdadera y real existencia, recibió esa galvanica por consecuencia de la dominacion de los dos años. ¿Y qué resultó de esa galvanización? ¿Qué vida fué la que nació de ese hecho? Una vida que se desvaneció al año de estar ese partido en el poder; y al cabo de ese tiempo, ese partido, roto y roto por cuantas circunstancias podían, al parecer, darle vida y fuerza, ese partido, con su Congreso unánime, dejaba caer el ministerio del señor Narvaez, repudiaba al señor Mon y daba un voto de censura al señor Martínez de la Rosa.

Después de esto, de la segunda agonía del partido moderado, ¿qué es lo que queda de las doctrinas de ese partido? He oído hablar mucho de ese gran partido, de sus doctrinas, de sus principios; ¿en dónde están, cuáles son? Después de lo que he visto, no ya sobre los hombres, sino sobre las cosas, después de la historia de 15 años, ¿qué es lo que ha sobrevivido de ese partido? ¿Qué es lo que os lo diga? La reforma del señor Bravo Murillo, las insaculaciones del señor marqués de Miraflores, y los males culpa del señor Nocedal. Tengo la desgracia de creer que la espada del señor Narvaez es una cosa muy útil, pero que no es una idea.

¿Si esto sucede con el partido moderado, ¿qué sucede con el progresista? ¿Dónde están sus hombres, que son? ¿qué significan? ¿Qué puede esperarse de ellos el pais? Después de lo que he visto, no ya sobre los hombres, sino sobre las cosas, después de la historia de 15 años, ¿qué es lo que ha sobrevivido de ese partido? ¿Qué es lo que os lo diga? La reforma del señor Bravo Murillo, las insaculaciones del señor marqués de Miraflores, y los males culpa del señor Nocedal. Tengo la desgracia de creer que la espada del señor Narvaez es una cosa muy útil, pero que no es una idea.

Si es verdadero el retrato que acabo de hacer de los partidos, ¿qué ha de ser de la nacion, que de nosotros es? ¿Qué ha quedado de la nacion constitucional que todo ha de hacerse en el por los partidos: no hay otro medio: tienen sus inconvenientes y sus desventajas; sin embargo, son necesarios, nada se haría sin ellos. Pues bien, cuando se llega á este extremo y la sociedad se halla en esta situacion, ¿dónde vuelve los ojos, á qué aspira? No hay sino una de dos cosas: ó todo está disuelto y no queda mas que polvo, y entonces viene el cesarismo, el imperalismo, que es posible, que puede ser necesario, y aun hacer el bien de un pais, como lo he hecho muchas veces, ó es indispensable que se cree un partido nuevo.

Cuando todo es polvo, no hay mas que el cesarismo: cuando hay elementos para reconstituir los partidos por hombres de energia, de inteligencia y de corazon, que arrostran la empresa de realizarlo, entonces los partidos se renuevan, se levantan. Hay naciones y momentos en que no hay mas que el poder imperial; la dictadura permanente. Cuando en Roma se asesinó á César, era tan indispensable el poder imperial, que el mundo se postro delante de un disuelto, un estúpido y un niño, y se creó el triunvirato. Cuando en Francia, después de la primera y segunda revoluciones, la nacion estaba con vertida en polvo, Dios trajo á Napoleon el Grande, y después á Napoleon III, para que salvaran el orden, la prosperidad del pais y su gloria, ya que no han podido salvar su libertad. Yo le admiro y le doy mi pobre aprobacion.

Bien sé, señores, que los hombres que han militado en un partido largos años no dejan fácilmente la denominacion que llevaban; bien sé que todo hombre de honra repugna dejar su antiguo nombre para tomar el del que fué su adversario; y tanto es así, que por lo que á mí respecta, cuando el partido moderado me fué adverso, cuando dije «no estoy con vosotros», no fui á buscar al partido progresista, sino que me autulé, y me podía hacer otra cosa. Comprendo, pues, que el moderado no quiera ser progresista, y que este no quiera ser moderado; pero unos y otros, ¿no pueden llamarse liberales, nombre que antes siempre han llevado?

Y para esto, ¿tienen que renunciar principio alguno? No: los partidos no son sectas filosóficas; los partidos son asociaciones para gobernar; y por lo tanto, no hay necesidad de renunciar principios que en la práctica no sirven para nada, maxime cuando hoy podría casi decirse que no saben los partidos cuáles son los que tienen, en la disolucion en que se encuentran.

Manifestado tenzo ya los principios que hoy día se aceptan, tenzo ya los principios; únicis que necesita adoptar un partido. ¿No bastan estos para la formación de un nuevo? ¿Qué mas necesitamos? Vendrá un día la precision de pensar en otras cosas, y entonces se adoptará otro medio, porque los partidos no se forman ni pueden formarse para una eternidad; pero entretanto, bastan, como he dicho, esos principios actualmente prácticos.

Pero decia el señor duque de Rivas: «lo que formais es una coalicion, y las coaliciones son fáciles de formar; pero después, cuando os vayais á distribuir el botín, sobrevendrá la disidencia.» A eso contesto que nosotros no hacemos una coalicion; las coaliciones no sirven para fundar, sino para derribar, y no es esta la época de hacellas. No se dice: «ahora seguiremos siendo progresistas los unos y moderados los otros;» esto no lo piensa nadie (yo por lo menos no lo juzgo así); yo acepto esta situacion sin reserva alguna. Los que vengais á ella, si fuisteis progresistas, ya no lo sois. ¿Fuisteis moderados? No lo sois ya tampoco, y difícilmente volveréis á serlo. Ni uno ni otro partido ha muerto completamente: están en disolucion, pero no han muerto del todo, y os rechazarian cuando querais volver á ellos.

Al partido moderado, señores, le sucede hoy lo que al Rhin, que se ostenta grande y magnifico entre Strasburgo y Colonia, y viene á perderse después en los pantanos de Holanda. Sobre esto no hay que hacerse ilusiones: el partido moderado grande y magnifico antes, apenas tiene hoy nombre. Lo mismo digo del partido progresista: sin ser tan grande, tan ostentoso como el otro por las necesidades de su historia, ha sido grande, sin embargo, y ha podido mucho; pero al fin ha venido á perderse, como se pierde el Nilo en los pantanos del Delta.

Ahora, señores, voy á permitirle dirigir una pregunta al señor duque de Rivas, y espero de su cortesia y sinceridad se dignará contestarme. Dijo su señoría que podian venir á este nuevo partido los progresistas, porque, según había manifestado el señor Luzuriaga, no tenían que renunciar á nada; y añadió, si ó bien ó no escribi mal, que podian venir también á él (porque tampoco tenían que renunciar á nada), personas que hicieron algo repugnante, no solo á los partidos, sino á la nacion. Yo quisiera, pues, preguntar...

El señor duque de Rivas: No han sido esas mis palabras. Han en eso equivocacion, en primer lugar, porque no forman sentido, y en segundo, porque no pensaba yo en persona ninguna, sino en partidos, y nada mas.

El Sr. Pacheo: Entonces nada tengo que decir. Voy, pues, á ocuparme de otra cosa; pero antes debo advertir que no voy á defender concretamente al ministerio en cada uno de aquellos puntos en que se le ha atacado.

Puedo examinar sintéticamente si esa conducta merecía la aprobación o la censura del Senado.

Los puntos por los que se ha acusado al ministro son: el no cumplimiento de la Constitución, respecto a vinculaciones y a las leyes electorales; los indultos, la imprenta y la cuestión de Roma.

Si nuestra Constitución fuese una cosa tradicional, estuviera en nuestro espíritu, tuviera siglos, su falta de cumplimiento sería una acusación muy grave; pero entre nosotros no es eso, se ha hecho para que nos acostumbráramos a ella, y de ahí que de los 35 ministros que nos citaba el señor marqués de Miraflores, no ha habido uno que no haya quebrantado la Constitución.

Si yo fuese aficionado, como no lo soy, a retorear argumentos, diría al señor Calonge que es muy singular hiciera ese cargo, cuando fué uno de los que votaron que se tomase en consideración la insaculación del señor marqués de Miraflores, necesariamente contraría a la Constitución, según la cual los diputados serán elegidos, y no sacados por lotería.

Yo al segundo punto, relativo a las listas electorales. Si los cargos contra el hecho del ministerio hubiesen tenido por base el falseamiento de la verdad de las elecciones, dejaría yo al ministerio el derecho de responderlos. Pero eso no lo ha dicho nadie: el argumento ha consistido en que se ha faltado a ciertas formas en el tiempo; y cuando veo, señores, que esa falta la motiva el falseamiento de las elecciones, verificado por anteriores ministros, creo que esta es una pequeñez que no es digna de ocupar la atención del Senado.

Respecto de los indultos, en la limitación de la regia prerogativa creo que no cabe duda. Esto no es decir que se deba siempre conceder indulto, ni que no pueda haber siempre defecto en la concesión de tal ó cual indulto. Al contrario, yo digo que por la impresión que me han hecho las cosas que he oído aquí, no hubiera, siendo ministro, aconsejado a su majestad alguno de los indultos que se han concedido por esto no es mas que una opinión mía, formada sin los datos que habrá tenido presentes el ministro para aconsejar el uso de la regia prerogativa. Sobre esto repito lo que dije antes; cuando tratamos de cuestiones tan graves, cuando se discute en globo y en todos sus pormenores, también la administración del Estado, merece que nos detengamos, que condenemos a un ministerio por sí se indultó ó no se indultó a una persona que había injuriado, después que por la sentencia había el perjudicado conseguido la reparación mas capital?

Yo a hablar de la imprenta. Señores, el derecho absoluto del gobierno estubo considerado por mi amigo el señor Ros de Olano; no diré, pues, nada sobre él. Respecto al ejercicio, digo francamente lo mismo que respecto a los indultos. Soy en esta parte de la misma escuela del señor Luzuriaga; yo no admito al gobierno, lo digo sinceramente la verdad. El gobierno tiene el derecho de aplicar la ley que hizo el Parlamento anterior contra la imprenta.

¿Hará bien el gobierno en llevarla a todo rigor? ¿Hará bien en deslizar por esa pendiente en que tal vez ha dado el primer paso? Yo no se lo aconsejo. Mas males han de seguirse para él moralmente, de eso que puede llamarse por algunos persecución contra cierta parte de la prensa, que los males que pueden seguirse a la nación, de dejar a la prensa desbordada correr estupidamente por donde camina en su delirio. Lo que se quiere es que el gobierno presente una ley de verdadera libertad de imprenta, fundada en los principios que debe adoptar de acuerdo con su sistema político; que se haga esa ley, que se aplique, porque es peor, aunque sea legal, valerse de un sistema que otros han hecho, y que no está aprobado en nuestra conciencia.

Por último, voy a hablar incidentalmente de la cuestión con Roma. Acerca de esta materia es menester decir pocas palabras, cuando hay negocios pendientes. Hay además otro motivo que me es muy especial, y es, que también he tenido la honra de ser embajador de S. M. en Roma, y de tratar cuestiones análogas. Por esto mismo, porque me vi animado durante toda la negociación del desmo mas sincero de conciliar los intereses de la Iglesia con los del Estado; porque no abandoné estos últimos; porque no falté a los respetos debidos a la Santa Sede; porque tuve esta posición; porque he sido considerado de una manera tal, que cuando estubo este verano en Roma, tuve el honor de que el cardenal Antonelli me tendiera la mano, y de que el Santo Padre me echara su bendición, por todo esto quiero decir muy pocas palabras.

He concluido, señores. Después de la anarquía moral y política en que nos hemos hallado; después de la disolución de los partidos; cuando veo en ese banco un gobierno fuerte, que tiene bastante robustez para mantener el orden, y bastante inteligencia para las necesidades de la situación para plantear sinceramente el sistema representativo, no puedo yo tubiar en darle mi voto.

Habiendo pasado las horas de reglamento, se consultó al Senado si se prorrogara la sesión, y el acuerdo fué afirmativo.

El señor Presidente: Tiene la palabra para una alusión personal el señor ministro de la Gobernación.

secreta, en la cual podrá leerse todo lo que se desea, y entonces el Senado juzgará.

El señor Presidente: El señor Tejada tiene la palabra en contra.

El Sr. Tejada. No tengo ningun inconveniente en usar de la palabra; pero atendiendo a lo avanzado de la hora, podría consultarse al Senado si debo hablar hoy, ó si me reserva poder hacerlo en la sesión inmediata.

El señor Presidente: La sesión ha sido prorrogada; pero va á preguntarse al Senado si continúa la discusión, ó se suspende hasta pasado mañana.

Hecha la pregunta indicada por el señor presidente, el Senado acordó la suspensión del debate.

El señor Presidente: Orden del día para el lunes: continuación de la discusión pendiente; y si se termina y hay tiempo, discusión del dictamen sobre aumento de sueldo a los capitanes del ejército.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y treinta y cinco minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1858.

Abierta a las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se recibieron con aprecio 200 ejemplares de la Memoria sobre el recurso de casacion, enviados por el señor marqués de Gerona.

Se anunció que el señor Zorrilla, elegido diputado por los distritos de Valladolid y Puebla de Sanabria, optaba por el primero.

Se leyó y pasó a la comisión, la lista de las peticiones presentadas en secretaría.

Pasaron a la omisión de actas varios documentos relativos a las de Toledo y Orihuela, remitidos por los señores Perez Caballero y Capdepon.

Se anunció que los señores Bayarri (don Pascual) y Orozco, no podían asistir a las sesiones por hallarse enfermos.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas, proponiendo la aprobación de las de los distritos de la Consolación (Sevilla), Castuera y Tudela, y admision de los señores don Francisco Valdés y Mon, don Adelardo Lopez de Ayala y don Rafael de Navasquez.

ORDEN DEL DIA.

Lectura de dictámenes y comisiones.

El señor Cánovas subió a la tribuna y leyó el dictamen de la comisión encargada de proponer al Congreso el proyecto de contestación al discurso de la corona.

Terminada esta lectura, pidieron la palabra en diversos sentidos varios señores diputados.

El señor Presidente: Este dictamen se imprimirá y repartirá, y se señalará día para su discusión.

Se leyó por primera vez, y pasó a la comisión, una enmienda al párrafo 5.º del proyecto anterior.

Pasó a la comisión una esposicion relativa al acta de Selaya.

Se anunció que el señor Belda no podía asistir a las sesiones por hallarse enfermo.

A petición del señor Calvo Asensio se leyó la lista de los que habían pedido la palabra sobre la contestación al discurso de la corona, cuya lista es como sigue:

En contra, los señores Calvo Asensio, Orovio, Gonzalez Brabo, Olózaga, Sagasta, Latorre (don Carlos), Madoz y Aguirre.

En pró, los señores Lafuente (don Modesto) y Romero Ortiz.

El Sr. Sagasta: Yo creo haberla pedido el segundo.

El señor Presidente: El lunes se discutirán los dictámenes de la comisión de actas que han quedado sobre la mesa, y el proyecto de contestación al discurso de la corona.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y cuarto.

CORREO ESTRANJERO.

Segun dice el New-York-Herald, Walker ha desaparecido de Mobila, y esta desaparicion dá lugar a muchos comentarios. Hasta se pretende que el famoso filibustero se ha embarcado para Nicaragua. El mayor número de emigrantes continúa en Mobila esperando obtener permiso de embarque; pero se cree generalmente que la administración se atenderá a su primera resolución, y que ningun buque sospechoso podrá salir de los puertos americanos. Sea lo que quiera, los filibusteros no se dan por batidos y van á tratar de buscar en Nueva-Orleans federales mas complacientes que los de Mobila.

Todos los buques de guerra disponibles van á ser enviados al golfo, donde estan ya los buques españoles y franceses. Si hemos de creer al espasado periódico, Zuloaga no puede mantenerse en el poder, y Grava ha enviado á Washington á M. Magnan, quien está encargado con plenos poderes de negociar un préstamo de 8 á 10 millones de pesos, en cambio de lo cual se abandonaría á los Estados-Unidos una parte de la Sonora y de California.

En el Perú, el general Castillo, presidente de aquella república, ha declarado guerra al Ecuador. Se habían enviado oficiales á varios puntos para levantar tropas. El general San Roman, que estaba en Lima, iba á enviar todos los buques de guerra para bloquear los puertos del Ecuador. Esta república se prepara á una vigorosa resistencia dirigida por el general Echenique, que desea derrotar á Castilla.

Por la vía de los Estados-Undos hay noticias de Veracruz del 21, y de Méjico del 18 de noviembre. El Progreso de Veracruz contiene la relacion de un combate entre un destacamento de las fuerzas del general La Ilave y otras del general Echegaray. Los últimos que marchaban sobre Veracruz, han sido derrotados.

Vidaurre se preparaba á atacar de nuevo á Miramon. Este había llegado á Méjico.

El Glóbulo anuncia que el general Trejos había perdid el castillo de Perrato el 16, habiendo llegado á Veracruz las fuerzas que le quedaban.

Los liberales habían ocupado á Zacatecas. Zuloaga exigia contribuciones para reparar las fortificaciones.

Dicen de Viena que el presupuesto general del Estado aprobado para 1859 realiza economías considerables sobre el de 1858. Unicamente el presupuesto de la marina, en vez de ser reducido, será aumentado. El emperador Francisco José quiere que en su reinado la escuadra austriaca sea superior por el número y la fuerza de sus buques á la de toda otra potencia del litoral del Adriático.

El interés legal del dinero se fijará para lo

sucesivo en 7 por 100 para los préstamos sobre toda clase de mercancias, y de 6 por 100 para los préstamos hipotecarios.

Las noticias de Hong-Kong anuncian que las fuerzas de los rebeldes chinos aumentan. La ciudad de Nankin está cerrada, y el gobierno de Pekin, amenazado con la revuelta y viendo agotados sus recursos financieros, es algo mas conciliador para con los extranjeros. Así es que ha separado al gobernador de Canton y ha admitido la importacion del opio debidamente autorizada.

La Correspondencia autógrafa publica los siguientes despachos:

«MARSILLA 17.—Ha habido nuevos choques en Roma entre el pueblo y algunos soldados franceses ebrios. Estos han sido castigados y la tranquilidad restablecida.

En Pavia han tratado de incendiar un almacen de provisiones, perteneciente al ejército austriaco. Los autores del crimen se han fugado.»

«GERONA 17.—El gobernador civil y el comandante general de esta provincia han pasado á Figueras para recibir en la frontera á la infanta Amalia y á su esposo, con los honores debidos á su rango, conforme á las órdenes é instrucciones del capitán general del Principado.»

«CÁDIZ 17.—No ha podido salir el correo de Canarias por causa del temporal. Ayer pensó hacerlo, pero se detuvo acatando la opinion certificada del capitán del puerto.»

«LONDRES 18.—El mensaje del presidente de los Estados-Unidos, mister Buchanan dice, que la república continúa en pacíficas relaciones con las potencias extranjeras, escepto con Méjico y el Paraguay, y que el gobierno de la Union espera el establecimiento en Méjico de un gobierno liberal, y en otro caso tomará posesion de una parte del territorio mejicano á título de indemnizacion. El presidente aconseja la ocupacion militar de la Sonora y Chihuahua.

El mensaje añade que la isla de Cuba deberá pertenecer á los americanos, y recomienda su adquisicion por compra. Por último, mister Buchanan dice que respecto á la América Central, la Union debe seguir la doctrina de Monroe.»

E. de Soto.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

—Los atentados contra los médicos de partidos se repiten con una frecuencia espantosa. Con el cometido en la persona del médico de Alcaicer, en la provincia de Valencia, ha coincidido el profesor don Antonio Batistini, que ejercia en Canet. Este médico era italiano, y se hallaba hacia ya algunos años establecido en España, habiendo prestado muy buenos servicios en varios pueblos de la provincia, durante la última epidemia del cólera morbo.

—El gobernador civil de Pamplona ha puesto en conocimiento del gobierno un nuevo é importante servicio de la benemérita guardia civil. Los individuos de este cuerpo han logrado aprehender un gran contrabando después de sostener una lucha tenaz y reñida con los contrabandistas que ascendian al número de treinta, uno de los cuales quedó herido, y nueve prisioneros, logrando evadirse los restantes por la escabrosidad del terreno.

—En San Sebastian era considerable el número de franceses que había reunidos el sábado, atraídos por la esperanza de rematar trozos del ferro carril en construccion. El mismo sábado debieron efectuarse las subastas.

—Con el título de «El Diablo de platas va á ponerse en escena en el teatro del Liceo de Barcelona una comedia de magia, en la cual se estrenarán diez y siete decoraciones.

—El día 12 ocurrió una lamentable desgracia en el ferro-carril de Toledo, á un tiro de bala de la ciudad. Una guarda quiso atravesar la vía en el momento de llegar el tren: la máquina le cogió y despidió á veinte pавos, dejándolo muerto en el acto.

—A catorce mil duros ha ascendido la suscripcion abierta en Málaga entre el comercio para sufragar la parte que faltaba que cubrir del costo del nuevo puente de hierro que se está construyendo sobre el Guadalmedina, y cuyo costo total pasará seguramente de treinta mil duros. Es un verdadero servicio el que el comercio presta con esto á la ciudad y muy digno de encomio.

—Noches pasadas á la una, llamó un hombre á la puerta de la casa de un propietario de Córdoba, y no habiéndosele querido abrir, entregó por bajo de aquella una carta, que después se vió ser un anónimo en que se le pedian 5,000 rs, amenazándolo con la muerte, en caso de no mandar aquel dinero á una hacienda que tiene en aquel término, donde decia haber diez hombres esperando. En seguida salieron de la capital unas parejas de la Guardia civil, volviendo sin haber encontrado persona alguna sospechosa. Se cree sería un pretexto para sorprender á la familia si abrían la puerta, ó ver si sorprendidos entregaban los 5,000 rs. al hombre que llevaba el anónimo que figuraba ser una carta de uno de los operarios de la hacienda.

—En el anfiteatro sevillano tuvo lugar hace pocas noches un suceso lamentable. Trabajaba en su caballo madama Rosalia, cuando en uno de los movimientos que fué á hacer cayó en tierra por el estado izquierdo del animal, cuya nobleza llegó al extremo de quedarse parado instantáneamente, mirando después á su ama y separándose del cuerpo de aquella con tal cuidado, como si comprendiera el daño que de otro modo podría ocasionarla. La señora Rosalia fué conducida al centro, al parecer con alguna grave lesion en el muslo y cañera izquierda.

—En Bilbao ha corrido la voz de que los planos de la segunda seccion del ferro carril vizcaino habían sido reprobados; pero segun dice el Irakas bat, ha sucedido todo lo contrario: están aprobados desde Aracendanga hasta Areta, y desde este punto hasta Orduña solo se encarga que se estudie, si es posible, conservando las ventajas conseguidas en las pendientes por el ingeniero señor Vignoles, y no empeorando la traza horizontal.»

—Las obras del ferro-carril del Norte, en la parte correspondiente á la provincia de Guipúzcoa, se prosiguen con gran actividad, y lo mismo en el territorio alavés.

E. de Soto.

CRÓNICA GENERAL.

—Teatro Real.—El tenor Guilini cantó anoche en el régio coliseo su parte de la ópera La Sonnambula tan á gusto del elegante público que llenaba todas las localidades, que fué interrumpido diferentes veces para recoger una nutrida é incansante cosecha de aplausos. Con él los compartió muy mercedamente la señora Kennet, que cada día demuestra de una manera mas ostensible las grandes facultades que posee.—El Sr. Guilini no es tenor de fuerza, pero sabe arreglar perfectamente su voz, y canta con una dulzura y un gusto tan delicado, que nos hace recordar á los aplaudidos tenores Mario y Gardoni. Nosotros aconsejariamos á Guilini, en interés suyo, que ya que sabe cantar tan bien, procurara corregir en lo posible sus ademanes, algo afinados, y que simplificara el traje que saca en La Sonnambula, que le hace aparecer, segun la feliz expresion que oimos á un espectador, un millón de Zaragoza.

La direccion del teatro creemos que no ha hecho bien en poner en escena La Sonnambula para que la cantante Guilini muy pocos dias despues de haberla cantado el tenor español Carrion, pues aunque de la comparacion nada tenga que perder ninguno de estos dos apreciables artistas, puesto que la escuela de canto que poseen es distinta y la elevacion de la voz del uno está compensada por el gusto y la inteligencia del otro, deben siempre evitarse rivalidades que desagradian al público.

—Cid, Rodrigo de Vivar.—Como estaba anunciado, tuvo lugar anoche en el teatro de Novedades á beneficio del primer actor y director de escena don Pedro Delgado, el drama que lleva por título el epigrafe de esta gaceta, que no pudo tener lugar el día anterior, como se habia dicho, por no haberse concluido á tiempo el numero de vestuario encargado por la empresa del referido coliseo.

El aparato con que este drama se ha presentado al público no dejada que desear en cuanto al gusto y propiedad de la época, asi en los trajes, todos nuevos, como en las decoraciones, habiéndose estrenado dos de muy buen efecto, pintados por don Antonio Bravo, y correspondiendo los demas detalles y el servicio de la escena en general.

Por último, los actores se han esmerado por complacer al público que quedó satisfecho de la funcion, habiendo hecho salir al autor diferentes veces al palco escénico.

—Fallecimiento.—Ha fallecido en esta corte el distinguido ingeniero don Pedro Miranda, director que fué de obras públicas hace muchos años y socio actualmente de varias empresas industriales de importancia.

—Ensanche de Madrid.—Parece que el señor Corvera piensa seriamente en presentar á las Cortes los proyectos de ensanche de Madrid, y que se ordenen muchos barrios, uno desde la puerta de Bilbao á la de Recoletos, y otro desde esta á la de Alcalá.

—Talento artistico.—Representábase el jueves en el teatro del Principo las piezas Lobo y Cordero, Un tigre de Bengala y Dos y uno.

Habia como unos veinte á treinta espectadores, cuando al concluir la primera de dichas piezas, el inteligente y simpático actor don Fernando Ossorio, dirigiéndose al escanísimo público, improvisó las dos siguientes redondillas que, si mal no recordamos, dicen así:

Aun no somos veinte y cuatro entre músicos y actores; pocos los espectadores y está muy frio el teatro.

La pieza ya está acabada, y aunque hubo algunos tíldes, todos rogamos humildes que nos deis una palmada.

No fué ciertamente una palmada lo que pudo oír el festivo actor del teatro del Principe, sino un prolongado aplauso; siendo además llamado al palco escénico, donde volvieron á aplaudirle con mayor entusiasmo, demostrándole así la gracia que produjo su oportuna improvisacion.

—Lodazal.—La Puerta del Sol está intransitable: arrastradas y esparcidas las arenas y tierra que se estraen de los pozos y alcantarillas que se estan construyendo, y acumuladas en grandes montones, hacen de aquel sitio un lodazal inmundio y peligroso, tanto que está aun peor que cuando se estaban haciendo los derribos. En cambio los faroles no alumbran, aumentando las tinieblas los escollos que, cuando menos, nos hacen poner de lodo hasta las rodillas, y completando la obra desde las rodillas hasta el sombrero el salpicar de los coches que no contienen la velocidad de su carrera. De modo que es una bendicion de Dios ver cómo conserva tan millagrosamente nuestras vidas, que tan desdenosamente mira nuestra municipalidad.

—Dedicatoria.—La escritora religiosa doña María Juana Quintano y Medina ha tenido el honor de presentar á S. M. el día del primer cumpleaños del agosto principe de Asturias la dedicatoria á S. A. real de su nueva obra titulada Guia moral de la juventud, de la cual tenemos grandes noticias.

S. M. la admitió con singulares muestras de aprecio, y comprendió la idea tan delicada como digna de la autora: ya daremos mas noticias á nuestros suscritores, y procuraremos proporcionar copia de dicha dedicatoria, que segun nos han informado es de gran mérito.

—Otra publicacion.—Un maestro ebanista guipuzcoano, don Andrés de Iza, está publicando en Madrid una obra muy interesante, con multitud de máquinas y aparatos de su invencion, diseños y croquis que son curiosos y de interés. La reseña que de su vida hace el autor, revela las dificultades con que ha tenido que luchar, y los sacrificios que ha hecho para llevar á cabo un pensamiento que le honra y que recomendamos por su utilidad.

—Mas obras.—Con el título de el Alcalde, se ha publicado una compilacion de las leyes y disposiciones vigentes, con las decisiones del Consejo real relativas al ejercicio de dicho cargo, trabajo notable por la claridad con que está ordenado, y la gran copia de datos que contiene. Así mismo ha aparecido un Prontuario de la legislación del papel sellado, para uso de los ayuntamientos y alcaldias.

E. de Soto.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DE ROY.

San Nemesio, mártir.

CULTOS.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Martin, donde habrá misa mayor á las diez, y sermón que

predicará D. Gregorio Montes, y por la tarde á la cuatro vísperas de Santo Domingo de Silos y después de la reserva.—Continúa la novena de Nuestra Señora de la O en la parroquia de San Luis, profiriendo por la mañana D. Francisco Mazon de Soñares, y por la tarde el citado Sr. Montes.—En Santa Catalina de los Donados y otros templos siguen celebrándose las llamadas misas de Aguinaldos.—En la parroquia de San Ginés se festeja á Nuestra Señora de los Remedios, con misa mayor á las diez y sermón que dirá D. Gregorio Melero.—En la Capilla Real se cantará por la tarde letanía y Salve, en la iglesia de San Ignacio se hará la duodena mensual al patriarca San José.

Se reza de la Dominica IV de Adviento, con rito de segunda clase semi doble y color morado.

CRÓNICA MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1858.

VALORES COTIZADOS AYER.

Titulos del 3 por 100 consolidados. 44.
Titulos del 3 por 100 diferido. 31,40.
Amortizable de primera.
Id. de segunda. 12.
Deuda del personal. 11,05.

ACCIONES DE CARRETERAS AL 6 POR 100 ANUAL.

Emission 1 de Abril de 1850, de 4,000 rs. 88,75 p.
Idem de 2,000 rs. 91 p.
Idem 1 de junio de 1851, de 2,000 reales. 89,50 p.
Idem 31 de agosto de 1852, de 2,000 rs. 87,55 p.
Idem 1 de julio de 1856, de 2,000 reales. 89,50 p.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. 106,50 p.
Idem del Banco de España. 187 d.

CAMBIOS.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Dato, Ben. D., Ben. B. listing various cities and their exchange rates.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 17 DE DICIEMBRE.

2476 fanegas de trigo.
3845 arrobas de harina de id.
9820 libras de pan cocido.
7435 arrobas de cacao.
87 vacas, que componen 35062 libras de peso.
473 carneros, que hacen 10744 id.
110 cerdos, que componen id. de id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EL DIA 17.

Table with columns: Item, Rs. vn., Cuartos, Libras listing various goods and their prices.

ESPECTÁCULOS.

REAL.—A las ocho y media de la noche.—La Sonnambula, ópera en tres actos.

PRINCIPE.—A las cuatro de la tarde.—El drama en tres actos y en verso Las querrelas del rey sabio.—Y el sainete El soldado Mendrugó ó los cucuruchos.

A las ocho de la noche.—La comedia en un acto Alza y baja.—La comedia en un acto titulada El maestro de escuela.—La comedia en un acto nombrada Los primeros amores.—Y el sainete Los tres huéspedes burlados.

CIRCO.—A las cuatro de la tarde.—El drama de espectáculo en ocho cuadros titulado El hijo de la noche.

A las ocho y media de la noche.—La comedia en tres actos, original y en verso titulada ¡Don Tomás!—La tertulia, baile.—Los dos preceptores, comedia en un acto.

ZARZUELA.—A las cuatro de la tarde.—Sinfonía.—El joven Virgilio.—Un cocinero.—Un caballero particular.—Un pleito.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—Los magyares.

NOVEDADES.—A las cuatro de la tarde.—El drama en tres actos y en verso titulado Lanza.—Intermedio de baile.—Dando fin con la comedia en un acto El novio al óleo.

A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de Guillermo Tell.—El drama nuevo en tres actos y en verso, original, titulado Cid, Rodrigo de Vivar.—Gran divertimento de bailes extranjeros.—El sainete titulado El gato.

CASINO MATRITENSE.—Esta sociedad celebra el quinto baile de máscaras hoy domingo de nueve y media á dos de la madrugada en los salones de la calle de Capellanes.

Los señores socios que no hayan recibido sus acciones pueden pasar á recogerlas á la secretaría, establecida en el mismo local, desde las diez de la mañana hasta las nueve de la noche.

EDITOR RESPONSABLE, C. El conde de Maule.

MADRID, 1858.

Imprenta de D. Francisco Dávila, Calle de Pizarra, número 3.